Consulta Comprobante Contable

Usuario Solicitante: MHtmora TOBIAS ALBERTO MORA CASTANEDA
Unidad Ejecutora oSubunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
Fecha y Hora Sistema: 2024-01-02 11:16:08 AM

Reporte Comprobante Contable

Entidad Contable Pública	11100000 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		
PCI	15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA		
Fecha Registro del Comprobante	2023-12-30		
ID Comprobante Contable	142891981		
Consecutivo Documento	88722		
Consecutivo Libro Diario	893406		
Tipo Asiento	Ajustes de Otras cuentas por pagar		
Tipo de Comprobante	Ajustes de Otras cuentas por pagar		
Transacción	NCT240		
Registro Doc. Fuente	COMPROBANTE CONTABLE		
No. Documento Fuente	14 CXP DIC 2023		
Estado	Aprobado		
Usuario Elaboró	OFELIA VALDERRAMA FRAILE	**Fecha Elaboración:**	2023-12-30 11:2[illegible]
Usuario Aprobó/Rechazo	TOBIAS ALBERTO MORA CASTANEDA	**Fecha Aprob/Rech:**	2023-12-30
[illegible]uste Retroactivo	No		
[illegible]ocumento Contable			
Descripcion	VALOR CORRESPONDIENTE AL RECONOCIMIENTO POR LA NO DISPONIBILIDAD DE CUPO PAC CORRESPONDIENTE AL TERCERO GEOLAB INGENIERÍA Y LABORATORIO SAS, NIT 901280180 MEDIANTE FACTURA N° FVE262 SEGUN DIRECTIVA EMITIDA POR EL MINISTERIO DE DEFENSA CIRCULAR 2018-243,-,-,-,-		

Códigos Contables

Código	Descripción	Valor Debe	Valor Haber
249055001	Servicios	0,00	21.253.999,70
511179001	Honorarios	21.253.999,70	0,00
	Sumatoria	21.253.999,70	21.253.999,70

Auxiliares Contables					Valor
249055001	Servicios				
		FIJO	PCI	15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	21.253.999,70
		Total Auxiliar FIJO PCI			21.253.999,70
		FIJO	TER	901280180 GEOLAB INGENIERÍA Y LABORATORIO SAS	21.253.999,70
		Total Auxiliar FIJO TER			21.253.999,70
511179001	Honorarios				
		FIJO	PCI	15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	21.253.999,70
		Total Auxiliar FIJO PCI			21.253.999,70
		FIJO	TER	901280180 GEOLAB INGENIERÍA Y LABORATORIO SAS	21.253.999,70
		Total Auxiliar FIJO TER			21.253.999,70
		VARIABLE	CAT GAS	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	21.253.999,70
		Total Auxiliar VARIABLE CAT GAS			21.253.999,70

CXP #14.
Obligación 2424

14 R10 219
~~R16~~
No hay Factura.

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
"General Rafael Reyes Prieto"
Colombia

FORMATO DOCUMENTOS TRÁMITE DE PAGO

MES DE TRAMITE:	DICIEMBRE
NUMERO DE CONTRATO:	190
CONTRATISTA:	GEOLAB ING

DESCRIPCIÓN	NUMERO	FECHA	FOLIOS	NOMBRE DEL RESPONSABLE	FIRMA	VERIFICACIÓN ARCHIVO
Factura y/o documento equivalente	262	19-12-2023	2			
Acta de recibo a satisfacción	01	19-12-2023	4			
Certificación de pago de aportes a seguridad social		18-12-2023	1			
Planillas de pago de aportes parafiscales	73052153	06-12-2023	2			
Informe de supervisión	116539	1-12-2023	12			
Formato vida útil						
Acta de reunión						
Hojas de vida						
Plan de inversión						
Borrador acta de liquidación						
Otros:				LUIS		
Cuentas por pagar comprobante		21-12-2023	1	LUIS		
Entrada de bienes y servicios	83073	21-12-2023	1°	GINA		
Registro presupuestal de la obligación						
Anexo comprobante de la obligación						
Orden de pago presupuestal						
	SIIF	OK	893406			
Otros:	SAP	OK				
Cuenta por Pagar						
Reporte disponibilidad de PAC						
	SIIF					
			70.			
Aclaraciones:	~~A~~ $21.253.999					88658

OK SAP
OK SIIF.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Version vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado"

220

< Volver (/User/SearchDocument)

Factura electrónica Nota de crédito electrónica

DIAN®

CUFE:
21c8fdf222654ee2354584530b82366e1a1b5b8bb2fa85040715bbb7328f6bff2b21c43fc767cdaf9c91bf552ddb2e54

Factura electrónica
Serie: FVE
Folio: 261
Fecha de emisión de la factura Electrónica: 15-12-2023
Descargar PDF (/Document/DownloadPDF?trackId=21c8fdf222654ee2354584530b82366e1a1b5b8bb2fa85040715bbb7328f6bff2b21c43fc767cdaf

DATOS DEL EMISOR
NIT: 901280180
Nombre: GEOLAB INGENIERÍA Y LABORATORIO SAS

DATOS DEL RECEPTOR
NIT: 8300026341
Nombre: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO

TOTALES E IMPUESTOS

IVA: $3,393,496
Total: $21,254,000

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

Factura Electrónica

Legítimo Tenedor actual: GEOLAB INGENIERÍA Y LABORATORIO SAS

Validaciones del documento

221

Nombre	Resultado
Valida NIT	Notificación
Valida NIT	Notificación

Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados.

DIAN **FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA** DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
21c8fdf222654ee2354584530b82366e1a1b5b8bb2fa85040715bbb7328f6bff2b21c43fc767cdaf9c91bf552ddb2e54

Número de Factura: FVE-261
Fecha de Emisión: 15/12/2023
Fecha de Vencimiento: 14/02/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: GEOLAB INGENIERÍA Y LABORATORIO SAS
Nombre Comercial: GEOLAB INGENIERÍA Y LABORATORIO SAS
Nit del Emisor: 901280180
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 7120
País: Colombia
Departamento: Cundinamarca
Municipio / Ciudad: Tocancipa
Dirección: VDA CANAVITA PARTE ALTA SECTOR EL TABLON CASA 39 TOCANCIPA
Teléfono / Móvil: 3106998996
Correo: angelagelvez@geolab.com.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 8300026341
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
País: Colombia
Departamento: Bogota D.C.
Municipio / Ciudad: Bogota D.C.
Dirección: CARRERA 11 # 102 - 50
Teléfono / Móvil: 3102739049
Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	GEO-EM	EXPLORACIoN 1 MECaNICA 25 METROS	NIU	25,00	$ 210.084,03	$ 0,00	$ 0,00	$ 997.899,14	19.00			$ 5.252.100,75
2	GEO-EM2	EXPLORACIoN 2 MECaNICA 15 METROS	NIU	15,00	$ 210.084,03	$ 0,00	$ 0,00	$ 598.739,49	19.00			$ 3.151.260,45
3	GEO-EMA	EXPLORACIoN 3 MANUAL 6.00 METROS	NIU	6,00	$ 151.260,50	$ 0,00	$ 0,00	$ 172.436,97	19.00			$ 907.563,00
4	GEO-EMA2	EXPLORACIoN 4 MANUAL 6.00 METROS	NIU	6,00	$ 151.260,50	$ 0,00	$ 0,00	$ 172.436,97	19.00			$ 907.563,00
5	GEO-APCBR	EXPLORACIoN 5 APIQUE TOMA CBR	NIU	6,00	$ 42.016,81	$ 0,00	$ 0,00	$ 47.899,16	19.00			$ 252.100,86
6	GEO-APCBR2	EXPLORACIoN 6 APIQUE TOMA CBR	NIU	6,00	$ 42.016,81	$ 0,00	$ 0,00	$ 47.899,16	19.00			$ 252.100,86
7	GEO-APCBR3	EXPLORACIoN 7 APIQUE TOMA CBR	NIU	6,00	$ 42.016,81	$ 0,00	$ 0,00	$ 47.899,16	19.00			$ 252.100,86
8	GEO-LPG	LiMITES LiQUIDO - PLaSTICO Y GRANULOMETRiAS	NIU	24,00	$ 30.252,10	$ 0,00	$ 0,00	$ 137.949,58	19.00			$ 726.050,40
9	GEO-S-013	COMPRESIoN INCONFINADA	NIU	8,00	$ 47.058,82	$ 0,00	$ 0,00	$ 71.529,41	19.00			$ 376.470,56
10	GEO-CBRIN	ENSAYO CBR INALTERADO Y SUMERGIDO	NIU	5,00	$ 134.453,78	$ 0,00	$ 0,00	$ 127.731,09	19.00			$ 672.268,90
11	GEO-012	CORTE DIRECTO	NIU	2,00	$ 184.873,95	$ 0,00	$ 0,00	$ 70.252,10	19.00			$ 369.747,90
12	GEO-EC	ENSAYOS DE CONSOLIDACIoN	NIU	2,00	$ 184.873,95	$ 0,00	$ 0,00	$ 70.252,10	19.00			$ 369.747,90
13	GEO-PR	PROCTOR	NIU	2,00	$ 151.260,50	$ 0,00	$ 0,00	$ 57.478,99	19.00			$ 302.521,00
14	GEO-PUH	PESOS UNITARIOS Y HUMEDADES	NIU	24,00	$ 23.529,41	$ 0,00	$ 0,00	$ 107.294,11	19.00			$ 564.705,84
15	GEO-NSR	CUMPLIMIENTO NSR 10	NIU	1,00	$ 193.277,31	$ 0,00	$ 0,00	$ 36.722,69	19.00			$ 193.277,31
16	GEO-IS	INVESTIGACIoN DEL SUB SUELO	NIU	1,00	$ 193.277,31	$ 0,00	$ 0,00	$ 36.722,69	19.00			$ 193.277,31
17	GEO-CS	CARACTERiSTICAS DEL SITIO	NIU	1,00	$ 193.277,31	$ 0,00	$ 0,00	$ 36.722,69	19.00			$ 193.277,31
18	GEO-AG	ACCIDENTES GEOMORFOLoGICOS, INCLUYE ANaLISIS DE LA GEOLOGIA REGIONAL Y LOCAL	NIU	1,00	$ 193.277,31	$ 0,00	$ 0,00	$ 36.722,69	19.00			$ 193.277,31
19	GEO-CEA	CARACTERISTICAS EDIFICACIONES ADYACENTES	NIU	1,00	$ 193.277,31	$ 0,00	$ 0,00	$ 36.722,69	19.00			$ 193.277,31
20	GEO-CE	CONDICIONES DEL ENTORNO	NIU	1,00	$ 193.277,31	$ 0,00	$ 0,00	$ 36.722,69	19.00			$ 193.277,31
21	GEO-S	SISMICIDAD	NIU	1,00	$ 193.277,31	$ 0,00	$ 0,00	$ 36.722,69	19.00			$ 193.277,31
22	GEO-C	CLIMA	NIU	1,00	$ 193.277,31	$ 0,00	$ 0,00	$ 36.722,69	19.00			$ 193.277,31
23	GEO-AI	ANaLISIS INFORMACIoN	NIU	1,00	$ 193.277,31	$ 0,00	$ 0,00	$ 36.722,69	19.00			$ 193.277,31
24	GEO-INFG	INFORME GEOTeCNICO	NIU	1,00	$ 1.764.705,88	$ 0,00	$ 0,00	$ 335.294,12	19.00			$ 1.764.705,88

Notas Finales

PCI: 15-01-02-001 CONTRATO: 190

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2023-12-15 17:29:22
Documento generado el: 2023-12-15 22:19:21
Generado por: Proveedor Tecnológico Nit:900534356

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			17.860.503,95
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			17.860.503,95
IVA			3.393.495,75
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			3.393.495,75
Total neto factura (=)			21.253.999,70
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	21.253.999,70

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764046967085 Rango desde: 221 Rango hasta: 500 Vigencia: 2024-10-03

224 RN

Factura Electrónica De Venta No

FVE No. 262

Resolución factura de venta electronica No 18764046967085 del 03 de Abril de 2023, 221 al 500

GEOLAB INGENIERÍA Y LABORATORIO SAS
Nit 901280180 6

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica 7112 y 7120

CLIENTE	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL RE
NIT	830002634 1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 11 # 102 - 50	Bogota D.C.	3102739049

POR CONCEPTO DE
PCI: 15-01-02-001 CONTRATO: 190

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
19/12/2023	18/02/2024	LIZETH JOHANA PARRA QUINTANA	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	GEO-EM	EXPLORACIÓN 1 MECÁNICA 25 METROS	25,0	Und.	210.084,03	19%	39.915,97	5.252.100,75
2	GEO-EM2	EXPLORACIÓN 2 MECÁNICA 15 METROS	15,0	Und.	210.084,03	19%	39.915,97	3.151.260,45
3	GEO-EMA	EXPLORACIÓN 3 MANUAL 6.00 METROS	6,0	Und.	151.260,50	19%	28.739,50	907.563,00
4	GEO-EMA2	EXPLORACIÓN 4 MANUAL 6.00 METROS	6,0	Und.	151.260,50	19%	28.739,50	907.563,00
5	GEO-APCBR	EXPLORACIÓN 5 APIQUE TOMA CBR	6,0	Und.	42.016,81	19%	7.983,19	252.100,86
6	GEO-APCBR	EXPLORACIÓN 6 APIQUE TOMA CBR	6,0	Und.	42.016,81	19%	7.983,19	252.100,86
7	GEO-APCBR	EXPLORACIÓN 7 APIQUE TOMA CBR	6,0	Und.	42.016,81	19%	7.983,19	252.100,86
8	GEO-LPG	LÍMITES LÍQUIDO - PLÁSTICO Y GRANULOMETRÍAS	24,0	Und.	30.252,10	19%	5.747,90	726.050,40

Valor en Letras

Total líneas o ítems: 24

V. ITIUN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**17.860.503,95**
DESCUENTO	**0**
IVA 19%	**3.393.495,75**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**21.253.999,70**
ANTICIPO	**0**
RETEFUENTE 4%	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**21.254.000**

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 19/12/2023 15:34:57

VDA CANAVITA PARTE ALTA SECTOR EL TABLON CASA 39 TOCANCIPA Teléfono 3106998996 Tocancipá
Correo Electrónico CONTABILIDAD@GEOLAB.COM.CO

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 980de6603c4c6969da6d09bee66a9dc4201ae307b8554df499ca639dd3adf3d76323693e46ebf297a5854abb2eb8d84d --Fecha y Hora de Expedición : 19/12/2023 4:35:02 p. m.

GEOLAB

Factura Electrónica De Venta No

FVE No. 262

Resolución factura de venta electronica No 18764046967085 del 03 de Abril de 2023, 221 al 500

GEOLAB INGENIERÍA Y LABORATORIO SAS
Nit 901280180 6

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica 7112 y 7120

CLIENTE	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL RE	POR CONCEPTO DE
NIT	830002634 1	PCI: 15-01-02-001 CONTRATO: 190

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 11 # 102 - 50	Bogota D.C.	3102739049

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
19/12/2023	18/02/2024	LIZETH JOHANA PARRA QUINTANA	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
9	GEO-S-013	COMPRESIÓN INCONFINADA	8,0	Und.	47.058,82	19%	8.941,18	376.470,56
10	GEO-CBRIN	ENSAYO CBR INALTERADO Y SUMERGIDO	5,0	Und.	134.453,78	19%	25.546,22	672.268,90
11	GEO-012	CORTE DIRECTO	2,0	Und.	184.873,95	19%	35.126,05	369.747,90
12	GEO-EC	ENSAYOS DE CONSOLIDACIÓN	2,0	Und.	184.873,95	19%	35.126,05	369.747,90
13	GEO-PR	PROCTOR	2,0	Und.	151.260,50	19%	28.739,50	302.521,00
14	GEO-PUH	PESOS UNITARIOS Y HUMEDADES	24,0	Und.	23.529,41	19%	4.470,59	564.705,84
15	GEO-NSR	CUMPLIMIENTO NSR 10	1,0	Und.	193.277,31	19%	36.722,69	193.277,31
16	GEO-IS	INVESTIGACIÓN DEL SUB SUELO	1,0	Und.	193.277,31	19%	36.722,69	193.277,31
17	GEO-CS	CARACTERÍSTICAS DEL SITIO	1,0	Und.	193.277,31	19%	36.722,69	193.277,31
18	GEO-AG	ACCIDENTES GEOMORFOLÓGICOS, INCLUYE ANÁLISIS DE LA GEOLOGÍA REGIONAL Y LOCAL	1,0	Und.	193.277,31	19%	36.722,69	193.277,31
19	GEO-CEA	CARACTERÍSTICAS EDIFICACIONES ADYACENTES	1,0	Und.	193.277,31	19%	36.722,69	193.277,31

Valor en Letras

Total líneas o ítems: 24

VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE

SUBTOTAL	17.860.503,95
DESCUENTO	0
IVA 19%	3.393.495
TOTAL DE LA OPERACIÓN	21.253.999,70
ANTICIPO	0
RETEFUENTE 4%	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	21.254.000

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 19/12/2023 15:34:57

VDA CANAVITA PARTE ALTA SECTOR EL TABLON CASA 39 TOCANCIPA Teléfono 3106998996 Tocancipá
Correo Electrónico CONTABILIDAD@GEOLAB.COM.CO

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 980de6603c4c6969da6d09bee66a9dc4201ae307b8554df499ca639dd3adf3d76323693e46ebf297a5854abb2eb8d84d --Fecha y Hora de Expedición : 19/12/2023 4:35:02 p. m.

225

Factura Electrónica De Venta No

FVE No. 262

Resolución factura de venta electronica No 18764046967085 del 03 de Abril de 2023, 221 al 500

GEOLAB INGENIERÍA Y LABORATORIO SAS
Nit 901280180 6

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica 7112 y 7120

CLIENTE	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL RE	POR CONCEPTO DE
NIT	830002634 1	PCI: 15-01-02-001 CONTRATO: 190

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 11 # 102 - 50	Bogota D.C.	3102739049

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
19/12/2023	18/02/2024	LIZETH JOHANA PARRA QUINTANA	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
20	GEO-CE	CONDICIONES DEL ENTORNO	1,0	Und.	193.277,31	19%	36.722,69	193.277,31
21	GEO-S	SISMICIDAD	1,0	Und.	193.277,31	19%	36.722,69	193.277,31
22	GEO-C	CLIMA	1,0	Und.	193.277,31	19%	36.722,69	193.277,31
23	GEO-AI	ANÁLISIS INFORMACIÓN	1,0	Und.	193.277,31	19%	36.722,69	193.277,31
24	GEO-INFG	INFORME GEOTÉCNICO	1,0	Und.	1.764.705,88	19%	335.294,12	1.764.705,88

Valor en Letras

Total líneas o ítems: 24

\ ITIUN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE

SUBTOTAL	17.860.503,95
DESCUENTO	0
IVA 19%	3.393.495,75
TOTAL DE LA OPERACIÓN	21.253.999,70
ANTICIPO	0
RETEFUENTE 4%	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	21.254.000

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 19/12/2023 15:34:57

VDA CANAVITA PARTE ALTA SECTOR EL TABLON CASA 39 TOCANCIPA Teléfono 3106998996 Tocancipá
Correo Electrónico CONTABILIDAD@GEOLAB.COM.CO

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 980de6603c4c6969da6d09bee66a9dc4201ae307b8554df499ca639dd3adf3d76323693e46ebf297a5854abb2eb8d84d --Fecha y Hora de Expedición : 19/12/2023 4:35:02 p. m.

GEOLAB	GEOLAB INGENIERÍA Y LABORATORIO S.A.S NIT- 901.280.180-6	CÓDIGO: GEO-AD-PRO-CO-03
		VERSIÓN: 02
	CONSECUTIVO: GEO-CE-0250-2023-RV00	FECHA DE FORMATO: Mayo-2020

Tocancipá, 19 de diciembre de 2023.

Señores:
DEPARTAMENTO GESTIÓN ADMINISTRATIVA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
GENERAL RAFAEL REYES PRIETO

Asunto:
Constancia de ajustes en la facturación

Yo **Ángela Flórez Gelves** identificada con **C.C 1.096.948.627** en mi condición de representante legal de la empresa **Geolab Ingeniería y Laboratorio SAS** identificada con **NIT 901.280.180-6** dejo constancia por escrito que la factura electrónica de venta FVE 261 presenta un valor total de $ 21.254.000, debido a un tema de decimales por representación del operador tecnológico de facturación y el valor total de las cantidades suma exactamente $ 21.253.999,70 que coincide con el valor de pedido y que se puede verificar también en la factura mencionada, por lo cual no se realiza ningún tipo de ajuste con notas a la factura presentada y para tales efectos nosotros asumimos el valor de dicho ajuste por valor de 0.30 pesos.

Cordialmente,

Nombre: Angela Florez Gelves
CC: 1.096.948.627 de Málaga
NIT 901280180-6
FIRMA:

Angela Florez G.

Representante Legal
C.C: Ing. José Granados.
ANEXO: N/A
ELABORO: AFG

info@geolab.com.co (+57) 3106998996 www.geolab.com.co

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No. _01 _PARCIAL __ FINAL ___X___

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C. 19/12/2023

INTERVIENEN: CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA
C.C. No. 1.118.544.612
Supervisor

ÁNGELA FLOREZ GELVEZ
Representante legal de GEOLAB INGENIERÍA Y LABORATORIO S.A.S
Contratista

ASUNTO: TRATA DEL RECIBO A SATISFACCION DE LOS SERVICIOS O BIENES CONTRACTUALES PACTADOS ACEPTACIÓN DE OFERTA No.190-MDN-COGFM-ESDEG-2023

1. DATOS DEL CONTRATO

NÚMERO	Aceptación De Oferta No. 190-MDN-COGFM-ESDEG-2023
FECHA DE SUSCRIPCION	01 de Diciembre 2023
CONTRATISTA	GEOLAB INGENIERÍA Y LABORATORIO S.A.S
NIT:	901.280.180-6
REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	ÁNGELA FLOREZ GELVEZ
C.C. No.	C.c No. 1.096.948.627 de Málaga (Santander)
DIRECCION DEL CONTRATISTA	Vereda canavita parte alta sector el tablón casa 39
CORREO ELECTRONICO DEL CONTRATISTA	angelagelvez@geolab.com.co
TELEFONO DE CONTACTO DEL CONTRATISTA	310 6998996
TIPO DE CONTRATO	CONSULTORÍA
OBJETO	"CONTRATAR LA CONSULTORÍA DE ESTUDIO DE SUELOS PARA LA CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA DEL SUBSUELO Y ENSAYOS DE LABORATORIO REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE ARMAS PROYECTADA EN LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"
VALOR INCLUIDO IVA	VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($ 21.254.000,00) INCLUIDO IVA (Según Aplique), impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del contrato
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	El valor total del contrato se cancelará mediante **UN PAGO** , dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura y acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado y presentación de la respectiva factura, entrada al almacén (cuando aplique); previa disponibilidad de PAC (disponibilidad de recursos); y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar, de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 "Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación. Si la factura no ha sido correctamente elaborada, no cumple con las normas aplicables o no se acompañan los documentos

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de interés o compensación de naturaleza alguna. Las **PERSONAS JURÍDICAS** al momento de presentar la factura deben acreditar el pago de los Aportes Parafiscales (si están obligados a ello), el de Seguridad Social Integral (salud y pensión) de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificatorio del inciso 2 y Parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y riesgos laborales de los empleados a cargo, en los términos y porcentajes establecidos en la Ley (artículo 2 de la Ley 1562 de 2012), mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o en su defecto por el Representante Legal. Las **PERSONAS NATURALES**, al momento de presentar la factura deberán acreditar el pago de los Aportes Parafiscales mediante certificación suscrita por el contratista, soportada con la copia de la planilla de pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales como trabajador independiente, con el respectivo comprobante de pago. El ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensualizado de sus ingresos, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a lo establecido en el Artículo 244 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019. **PARÁGRAFO 1**: El contratista deberá tener en cuenta que deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así: Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, DC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados: **a)** Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos: **b)** Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (DC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así:

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@esdegue.edu.co Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración. **NOTA 1:** La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social. **NOTA 2**: La facturación debe ser presentada redondeando todos los valores a dos (2) decimales. **PARÁGRAFO 2**: El pago de que trata esta cláusula se efectuará mediante consignación en la cuenta de ahorros No 33800029754 del BANCOLOMBIA S.A.; cuenta señalada por EL CONTRATISTA en la propuesta como propia; en caso de requerirse otra cuenta esta debe ser designada con anterioridad al vencimiento del pago, por medio de aviso escrito con no menos de quince (15) días calendario de anticipación y previa entrega de la certificación bancaria en original, sin perjuicio de los retrasos en el pago que se puedan generar por el trámite de habilitación de la cuenta en el SIIF. **PARÁGRAFO 3**: EL CONTRATANTE no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto del este.
PLAZO DE EJECUCIÓN	De conformidad con la necesidad planteada por el Departamento Administrativo de la Escuela Superior de Guerra y avalada con la suscripción del presente contrato, será: El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución previstos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, hasta el **19 DE DICIEMBRE DE 2023.** **NOTA 1**: Una vez suscrito el contrato entre las partes, el supervisor del contrato deberá elaborar acta de inicio la cual deberá contener los datos indicados en las especificaciones técnicas adicionales del presente documento. La omisión en la inclusión de algún dato no eximirá la responsabilidad de las funciones que son inherentes al supervisor del contrato de realizar el seguimiento del contrato. **NOTA 2**: Art 23, Ley 1150 de 2007, dispone: El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. **PARÁGRAFO 1o**. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente.
PLAZO DE DURACIÓN	El plazo de duración del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
FECHA DE INICIO	05 de diciembre de 2023
FECHA DE TERMINACION	19 de diciembre de 2023.
FECHA DEL ACTA DE INICIO	05 de diciembre de 2023
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Unidad Ejecutora 15-01-02-001 Tipo Gasto A, CTA 02, SUBC 02, OBJE 02, ORD 005, SUBORD 004, REC 10 CSF y REC 16 SSF, por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS M/CTE ($35,869,630.26) por el rubro SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, con Certificado Plan Adquisición, bienes y/o Servicios de Planeación Estratégica y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22723 del 07 de Noviembre de 2023, expedido por el Jefe de Presupuesto.
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	43423 de fecha 2023-12-04

MODIFICATORIO			
ADICIÓN	PRORROGA	SUSPENSIÓN	OTROS
N/A	N/A	N/A	N/A

OBJETO Y FECHA DEL MODIFICATORIO: N/A	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA
CARGO QUE OCUPA	JEFE SECCIÓN SERVICIOS TÉCNICOS
NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 039 DE 2023 (10 abril) - Orden Semanal No. 025 de la Escuela Superior de Guerra, para la semana comprendida del sábado 17 al viernes 23 de junio de 2023
DEPENDENCIA	Sección Servicios Técnicos
VICEDIRECCIÓN	Administrativa
TELEFONO DE CONTACTO	3174003809
CORREO ELECTRONICO	Rahim.cucunuba@esdeg.edu.co

2. RECIBO DE BIENES Y SERVICIOS: Se reciben los siguientes Servicios y/o Bienes:

Parcial ____ Final __X__

MES: DICIEMBRE

Factura No.	Fecha	Acta de recibo a satisfacción No.	Fecha del acta
FVE 262	19 de Diciembre 2023	01	19 de Diciembre 2023

ITEM	MARCA	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL
1 A 3	N/A	CONSULTORÍA DE ESTUDIO DE SUELOS PARA LA CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA DEL SUBSUELO Y ENSAYOS DE LABORATORIO REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE ARMAS	UNIDAD	N/A	$17.860.503,95	$3.393.495,75	21.253.999,70

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

		PROYECTADA EN LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"					
TOTALES					$17.860.503,95	$3.393.495,75	21.253.999,70

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR IVA 19%	VALOR TOTAL
1	**PROSPECCIONES**						
1.1	EXPLORACIÓN 1 MECÁNICA 25 METROS	DEPH (M)	25	$ 10.084,03	$ 5.252.100,75	$ 39.915,97	$ 6.249.999,89
1.2	EXPLORACIÓN 2 MECÁNICA 15 METROS	DEPH (M)	15	$ 210.084,03	$ 3.151.260,45	$ 39.915,97	$ 3.749.999,94
1.3	EXPLORACIÓN 3 MANUAL 6.00 METROS	DEPH (M)	6	$ 151.260,50	$ 907.563,00	$ 28.739,50	$ 1.079.999,97
1.4	EXPLORACIÓN 4 MANUAL 6.00 METROS	DEPH (M)	6	$ 151.260,50	$ 907.563,00	$ 28.739,50	$ 1.079.999,97
1.5	EXPLORACIÓN 5 APIQUE TOMA CBR	DEPH (M)	6	$ 42.016,81	$ 252.100,86	$ 7.983,19	$ 300.000,02
1.6	EXPLORACIÓN 6 APIQUE TOMA CBR	DEPH (M)	6	$ 42.016,81	$ 252.100,86	$ 7.983,19	$ 300.000,02
1.7	EXPLORACIÓN 7 APIQUE TOMA CBR	DEPH (M)	6	$ 42.016,81	$ 252.100,86	$ 7.983,19	$ 300.000,02
2	**LABORATORIOS**						
2.1	LÍMITES LÍQUIDO - PLÁSTICO Y GRANULOMETRÍAS	UN	24	$ 30.252,10	$ 726.050,40	$ 5.747,90	$ 863.999,98
2.2	COMPRESIÓN INCONFINADA	UN	8	$ 47.058,82	$ 376.470,56	$ 8.941,18	$ 447.999,97
2.3	ENSAYO CBR INALTERADO Y SUMERGIDO	UN	5	$ 134.453,78	$ 672.268,90	$ 25.546,22	$ 799.999,99
2.4	CORTE DIRECTO	UN	2	$ 184.873,95	$ 369.747,90	$ 35.126,05	$ 440.000,00
2.5	ENSAYOS DE CONSOLIDACIÓN	UN	2	$ 184.873,95	$ 369.747,90	$ 35.126,05	$ 440.000,00
2.6	PROCTOR	UN	2	$ 151.260,50	$ 302.521,00	$ 28.739,50	$ 359.999,99
2.7	PESOS UNITARIOS Y HUMEDADES.	UN	24	$ 23.529,41	$ 564.705,84	$ 4.470,59	$ 671.999,95
3	**PRODUCTO**						
3.1	CUMPLIMIENTO NSR 10	GLOBAL	1	$ 193.277,31	$ 193.277,31	$ 36.722,69	$ 230.000,00
3.2	INVESTIGACIÓN DEL SUB – SUELO	GLOBAL	1	$ 193.277,31	$ 193.277,31	$ 36.722,69	$ 230.000,00
3.3	CARACTERÍSTICAS DEL SITIO	GLOBAL	1	$ 193.277,31	$ 193.277,31	$ 36.722,69	$ 230.000,00
3.4	ACCIDENTES GEOMORFOLÓGICOS, INCLUYE ANÁLISIS DE LA GEOLOGÍA REGIONAL Y LOCAL	GLOBAL	1	$ 193.277,31	$ 193.277,31	$ 36.722,69	$ 230.000,00
3.5	CARACTERÍSTICAS EDIFICACIONES ADYACENTES	GLOBAL	1	$ 193.277,31	$ 193.277,31	$ 36.722,69	$ 230.000,00
3.6	CONDICIONES DEL ENTORNO	GLOBAL	1	$ 193.277,31	$ 193.277,31	$ 36.722,69	$ 230.000,00

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

3.7	SISMICIDAD	GLOBAL	1	$ 193.277,31	$ 193.277,31	$ 36.722,69	$ 230.000,00
3.8	CLIMA	GLOBAL	1	$ 193.277,31	$ 193.277,31	$ 36.722,69	$ 230.000,00
3.9	ANÁLISIS INFORMACIÓN	GLOBAL	1	$ 193.277,31	$ 193.277,31	$ 36.722,69	$ 230.000,00
3.10	INFORME GEOTÉCNICO	GLOBAL	1	$ 1.764.705,88	$ 1.764.705,88	$ 335.294,12	$ 2.100.000,00
VALOR TOTAL					**$ 17.860.503,95**	**$ 970.756,30**	**$ 21.253.999,70**

3. RECIBO DE FACTORES DE PONDERACION: El Contrato tuvo bienes o servicios adicionales o ponderables Si ____ ó No __X__

4. Como supervisor de contrato manifiesto de manera expresa que el contratista cumple con las condiciones particulares del servicio o bienes contratados y que las mismas corresponden a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. Así mismo cumple con las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas.

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$	21.254.000,00
VALOR EJECUTADO				
VALOR DE LA PRESENTE FACTURA	$	21.253.999,70		
VALOR POR EJECUTAR				
VALOR PARA REINTEGRAR	$	0,30		
SUMAS IGUALES	$	21.254.000,00	$	21.254.000,00

5. ANEXOS

ANEXO	No. FOLIO
FACTURA FVE 262	En 01 folios

6. PORCENTAJES DE EJECUCIÓN

CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL
100%	100,00%

Atentamente,

CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA
C.C. No. 1.118.544.612
Cargo que ocupa: Jefe de la Sección Servicios Técnicos
Supervisor

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

ÁNGELA FLOREZ GELVEZ
C.C. 1.096.948.627
Representante legal de GEOLAB INGENIERÍA Y LABORATORIO S.A.S
NIT.: No 901.280.180-6

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

GEOLAB	GEOLAB INGENIERÍA Y LABORATORIO S.A.S NIT- 901.280.180-6	CÓDIGO: GEO-AD-PRO-CO-03
		VERSIÓN: 02
	CONSECUTIVO: GEO-CE-0248-2023-RV00	FECHA DE FORMATO: Mayo-2020

Tocancipá, 18 de diciembre de 2023.

Señores:
DEPARTAMENTO GESTIÓN ADMINISTRATIVA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
GENERAL RAFAEL REYES PRIETO

Asunto:

Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales

Ángela Flórez Gelves identificado con C.C 1.096.948.627 en mi condición de representante legal de Geolab Ingeniería y Laboratorio SAS identificada con NIT 901.280.180-6 bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Cordialmente,

Nombre: Angela Florez Gelves
CC: 1.096.948.627 de Málaga
NIT 901280180-6
FIRMA:

Angela Florez G.

Representante Legal
C.C: Ing. José Granados
ANEXO: N/A
ELABORO: AFG

info@geolab.com.co (+57) 3106998996 www.geolab.com.co

compensar | miplanilla.com

PLANI INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIO E APORTES

232 RV

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901280180-6	GEOLAB INGENIERIA Y LABORATORIO	VEREDA CANAVITA TOCANCIPA	3115696348	gestionhumana@geolab.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		CUNDINAMARCA	TOCANCIPA		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 14 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2023-12	2023-11	E	06/12/2023	73052153	$6.136.800

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	207.200	0		0		0	0	0	0	207.200	3
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	208.400	0		0		0	0	0	0	208.400	5
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	380.000	0		0		0	0	0	0	380.000	3
EPS010	EPS Sura	800088702-2	46.400	0		0		0	0	0	0	46.400	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	56.000	0		0		0	0	0	0	56.000	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	17.100	0		0		0	0	0	0	17.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.856.000	0	0	25.000	25.000	0	0		1.906.000	4
230301	Porvenir	800224808-8	1.157.700	0	0	0	0	0	0		1.157.700	6
231001	Colfondos	800227940-6	208.000	0	0	0	0	0	0		208.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	438.200	0	0	0	0	0	0		438.200	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	596.700				596.700	0	0	596.700			5.967	596.700	14

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	915.100	0	0	915.100	14

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901280180-6	GEOLAB INGENIERIA Y LABORATORIO		VEREDA CANAVITA TOCANCIPA	3115696348	gestionhumana@geolab.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME			CUNDINAMARCA	TOCANCIPA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					14	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-12	2023-11	E	06/12/2023	73052153	$6.136.800	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	6	915.100	915.100
Pensión	4	3.709.900	3.709.900
Riesgos Laborales	1	596.700	596.700
CCF	1	915.100	915.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	12	6.136.800	6.136.800

PAGADA

Este documento está clasificac ɔmo PRIVADO por parte de Compensar Operac de Información

compensar | miplanilla.com

PLANIL INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION E APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901280180-6	GEOLAB INGENIERIA Y LABORATORIO		VEREDA CANAVITA TOCANCIPA	3115696348	gestionhumana@geolab.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME			CUNDINAMARCA	TOCANCIPA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					14	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-12	2023-11	E	06/12/2023	73052153	$6.136.800	

ETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estudiante | INGR | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| CC | 1013605686 | GRANADOS AMADO JOSE EDISSON | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030! | 1.160.000 | 185.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.160.000 | 46.400 | 14-11 | 1.160.000 | 1 | 6.100 | CCF24 | 1.160.000 | 46.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 1022361265 | GRANADOS AMADO JHONATAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030! | 1.780.000 | 284.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.780.000 | 71.200 | 14-11 | 1.780.000 | 5 | 123.900 | CCF24 | 1.780.000 | 71.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 1022363326 | CIFUENTES ESPITIA YEISON STID | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030! | 1.550.000 | 248.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.550.000 | 62.000 | 14-11 | 1.550.000 | 1 | 8.100 | CCF24 | 1.550.000 | 62.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 1096948627 | FLOREZ GELVES ANGELA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030! | 1.160.000 | 185.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.160.000 | 46.400 | 14-11 | 1.160.000 | 1 | 6.100 | CCF24 | 1.160.000 | 46.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 1096949659 | PARRA QUINTANA LIZETH JOHANA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 23020! | 2.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.000.000 | 80.000 | 14-11 | 2.000.000 | 1 | 10.500 | CCF24 | 2.000.000 | 80.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 52997904 | BENITEZ PINZON DIANA JAZMIN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 23020! | 5.000.000 | 800.000 | 0 | 0 | 25.000 | 25.000 | EPS008 | 5.000.000 | 200.000 | 14-11 | 5.000.000 | 1 | 26.100 | CCF24 | 5.000.000 | 200.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 1005639906 | GARRIDO NAVARRO WENDY CAMILA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 23020! | 2.100.000 | 336.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 2.100.000 | 84.000 | 14-11 | 2.100.000 | 1 | 11.000 | CCF24 | 2.100.000 | 84.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 1117820293 | CASTRO MENESES GUSTAVO ADOLFO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 23020! | 2.500.000 | 400.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.500.000 | 100.000 | 14-11 | 2.500.000 | 5 | 174.000 | CCF24 | 2.500.000 | 100.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 1096233308 | PARRA AVILA JORGE ANDRES | 1 | 0 | | | S | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 23030! | 425.334 | 68.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 425.334 | 17.100 | 14-11 | 425.334 | 5 | 29.700 | CCF24 | 425.334 | 17.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 13741408 | HERRERA CANO CAMILO ERNESTO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 38.667 | 6.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 38.667 | 1.600 | 14-11 | 38.667 | 1 | 300 | CCF24 | 38.667 | 1.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 79281048 | CAMARGO MARTINEZ LUIS MIGUEL | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 23100! | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.300.000 | 52.000 | 14-11 | 1.300.000 | 5 | 90.500 | CCF24 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 79725259 | PACHECO BENITEZ MANUEL MAURICIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.400.000 | 224.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.400.000 | 56.000 | 14-11 | 1.400.000 | 5 | 97.500 | CCF24 | 1.400.000 | 56.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 1077090178 | CAÑON INFANTE PAULA ANDREA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030! | 1.160.000 | 185.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.160.000 | 46.400 | 14-11 | 1.160.000 | 1 | 6.100 | CCF24 | 1.160.000 | 46.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 52364301 | AMADO RODRIGUEZ ELBA RUBY | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.300.000 | 52.000 | 14-11 | 1.300.000 | 1 | 6.800 | CCF24 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
"General Rafael Reyes Prieto"
Colombia

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

No. 116539/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIEDG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET

Bogotá D.C, 19 de Diciembre 2023

Señor Teniente Coronel
ELIECER SUAREZ SÁNCHEZ
Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Carrera 11 No. 102 – 50
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de supervisión y seguimiento de Aceptación De Oferta No. 190-MDN-COGFM-ESDEG-2023
Parcial _____ Final _____**X**_____

Respetuosamente, me dirijo al señor Jefe Departamento Administrativo de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento del contrato del asunto, correspondiente a las actividades desarrolladas en el mes de Diciembre, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO:

NÚMERO	Aceptación De Oferta No. 190-MDN-COGFM-ESDEG-2023
FECHA DE SUSCRIPCION	01 de Diciembre 2023
CONTRATISTA	GEOLAB INGENIERÍA Y LABORATORIO S.A.S
NIT:	901.280.180-6
REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	ÁNGELA FLOREZ GELVEZ
C.C. No.	C.c No. 1.096.948.627 de Málaga (Santander)
DIRECCION DEL CONTRATISTA	Vereda canavita parte alta sector el tablón casa 39
CORREO ELECTRONICO DEL CONTRATISTA	angelagelvez@geolab.com.co
TELEFONO DE CONTACTO DEL CONTRATISTA	310 6998996
TIPO DE CONTRATO	CONSULTORÍA
OBJETO	"CONTRATAR LA CONSULTORÍA DE ESTUDIO DE SUELOS PARA LA CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA DEL SUBSUELO Y ENSAYOS DE LABORATORIO REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE ARMAS PROYECTADA EN LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"
VALOR INCLUIDO IVA	VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($ 21.254.000,00) INCLUIDO IVA (Según Aplique), impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del contrato
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	El valor total del contrato se cancelará mediante **UN PAGO** , dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura y acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado y presentación de la respectiva factura, entrada al almacén (cuando aplique); previa disponibilidad de PAC (disponibilidad de recursos); y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar, de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 "Por medio de

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación. Si la factura no ha sido correctamente elaborada, no cumple con las normas aplicables o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de interés o compensación de naturaleza alguna. Las **PERSONAS JURÍDICAS** al momento de presentar la factura deben acreditar el pago de los Aportes Parafiscales (si están obligados a ello), el de Seguridad Social Integral (salud y pensión) de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificatorio del inciso 2 y Parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y riesgos laborales de los empleados a cargo, en los términos y porcentajes establecidos en la Ley (artículo 2 de la Ley 1562 de 2012), mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o en su defecto por el Representante Legal. Las **PERSONAS NATURALES**, al momento de presentar la factura deberán acreditar el pago de los Aportes Parafiscales mediante certificación suscrita por el contratista, soportada con la copia de la planilla de pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales como trabajador independiente, con el respectivo comprobante de pago. El ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensualizado de sus ingresos, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a lo establecido en el Artículo 244 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019. **PARÁGRAFO 1**: El contratista deberá tener en cuenta que deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así: Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, DC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados: **a)** Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos: **b)** Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (DC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@esdegue.edu.co Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración. **NOTA 1:** La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social. **NOTA 2**: La facturación debe ser presentada redondeando todos los valores a dos (2) decimales. **PARÁGRAFO 2**: El pago de que trata esta cláusula se efectuará mediante consignación en la cuenta de ahorros No 33800029754 del BANCOLOMBIA S.A.; cuenta señalada por EL CONTRATISTA en la propuesta como propia; en caso de requerirse otra cuenta esta debe ser designada con anterioridad al vencimiento del pago, por medio de aviso escrito con no menos de quince (15) días calendario de anticipación y previa entrega de la certificación bancaria en original, sin perjuicio de los retrasos en el pago que se puedan generar por el trámite de habilitación de la cuenta en el SIIF. **PARÁGRAFO 3**: El CONTRATANTE no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto del este.
PLAZO DE EJECUCIÓN	De conformidad con la necesidad planteada por el Departamento Administrativo de la Escuela Superior de Guerra y avalada con la suscripción del presente contrato, será: El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución previstos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, hasta el **19 DE DICIEMBRE DE 2023.** **NOTA 1**: Una vez suscrito el contrato entre las partes, el supervisor del contrato deberá elaborar acta de inicio la cual deberá contener los datos indicados en las especificaciones técnicas adicionales del presente documento. La omisión en la inclusión de algún dato no eximirá la responsabilidad de las funciones que son inherentes al supervisor del contrato de realizar el seguimiento del contrato. **NOTA 2**: Art 23, Ley 1150 de 2007, dispone: El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. **PARÁGRAFO 1o**. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente.
PLAZO DE DURACIÓN	El plazo de duración del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
FECHA DE INICIO	05 de diciembre de 2023
FECHA DE TERMINACION	19 de diciembre de 2023.
FECHA DEL ACTA DE INICIO	05 de diciembre de 2023
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Unidad Ejecutora 15-01-02-001 Tipo Gasto A, CTA 02, SUBC 02, OBJE 02, ORD 005, SUBORD 004, REC 10 CSF y REC 16 SSF, por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS M/CTE ($35,869,630.26) por el rubro SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, con Certificado Plan Adquisición, bienes y/o Servicios de Planeación Estratégica y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22723 del 07 de Noviembre de 2023, expedido por el Jefe de Presupuesto.
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	43423 de fecha 2023-12-04

MODIFICATORIO			
ADICIÓN	PRORROGA	SUSPENSIÓN	OTROS
N/A	N/A	N/A	N/A

OBJETO Y FECHA DEL MODIFICATORIO: N/A	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA
CARGO QUE OCUPA	JEFE SECCIÓN SERVICIOS TÉCNICOS
NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 039 DE 2023 (10 abril) - Orden Semanal No. 025 de la Escuela Superior de Guerra, para la semana comprendida del sábado 17 al viernes 23 de junio de 2023
DEPENDENCIA	Sección Servicios Técnicos
VICEDIRECCIÓN	Administrativa
TELEFONO DE CONTACTO	3174003809
CORREO ELECTRONICO	Rahim.cucunuba@esdeg.edu.co

2. GARANTIAS

2.1 POLIZAS: Las obligaciones contractuales se respaldan con la siguiente póliza:

Póliza No. 475 – 47 – 994000063262 de fecha 04 de diciembre de 2023, expedida por SEGUROS ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA y aprobada mediante acta No. 360 -MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO-17.2 de fecha 05 de diciembre que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/12/2023	19/06/2024	$ 6.376.200
CALIDAD DEL SERVICIO	01/12/2023	19/01/2024	$ 6.376.200
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/12/2023	19/12/2026	$ 1.062.700

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

2.2 GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA

El contratista durante la ejecución del contrato garantizara los siguientes aspectos:

- Deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios de consultoría requeridos, responsabilizándose por los reclamos por cualquier falencia en la presentación de datos relevantes en los informes, que afecte la planeación en cuanto a diseños posteriores del proyecto de la plaza de armas por un término de doce (12) meses a partir del recibido a satisfacción.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA: el contratista se compromete a que durante el termino de respuesta a la garantía técnica, deberá:

-Que en caso de presentarse reclamos por cualquier insuficiencia en la calidad del servicio de consultoría y que los informes y consideraciones presentadas al finalizar el contrato no suplan técnicamente para la planeación en cuanto a los diseños posteriores para el desarrollo del proyecto de plaza de armas, debe proveer la información, datos, diagnósticos, informes, pruebas o análisis que den lugar dentro de las especificaciones del presente proceso, dentro de los tres (03) días calendario siguientes de recibida la observación o requerimiento, por parte del supervisor

2.3 GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	DESCRIPCION	TERMINO DE LA GARANTÍA	FECHA DE VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA TÉCNICA.
N/A	N/A	N/A	N/A

2.4 FECHA DE VENCIMIENTO DE LAS GARANTÍAS

GARANTÍA	FECHA DE VENCIMIENTO
CALIDAD DEL SERVICIO	19/01/2024
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	N/A
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	N/A
GARANTÍA TÉCNICA	N/A
GARANTÍAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	N/A
GARANTIAS ESTABLECIDA EN LOS PONDERABLES TECNICOS	N/A
CONDICIONES DE DISPOSICIÓN FINAL O RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LAS OBRAS O BIENES	N/A
LOS DEMÁS INCUMPLIMIENTOS DE OBLIGACIONES QUE SE CONSIDEREN ACORDE A LA NATURALEZA DEL CONTRATO	N/A

3 PONDERABLES TECNICOS

N/A

4. DESCRIPCION DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES

4.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

ÍTEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
1	PROSPECCIONES			

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

1.1	EXPLORACIÓN 1 MECÁNICA 25 METROS	X		Factura de Venta
1.2	EXPLORACIÓN 2 MECÁNICA 15 METROS	X		Factura de Venta
1.3	EXPLORACIÓN 3 MANUAL 6.00 METROS	X		Factura de Venta
1.4	EXPLORACIÓN 4 MANUAL 6.00 METROS	X		Factura de Venta
1.5	EXPLORACIÓN 5 APIQUE TOMA CBR	X		Factura de Venta
1.6	EXPLORACIÓN 6 APIQUE TOMA CBR	X		Factura de Venta
1.7	EXPLORACIÓN 7 APIQUE TOMA CBR	X		Factura de Venta
2	LABORATORIOS			
2.1	Límites Líquido - plástico y granulometrías	X		Factura de Venta
2.2	Compresión inconfinada	X		Factura de Venta
2.3	Ensayo CBR inalterado y sumergido	X		Factura de Venta
2.4	Corte Directo	X		Factura de Venta
2.5	Ensayos de consolidación	X		Factura de Venta
2.6	Proctor	X		Factura de Venta
2.7	Pesos Unitarios y humedades.	X		Factura de Venta
3	PRODUCTO			
3.1	Cumplimiento NSR 10	X		Factura de Venta
3.2	Investigación del Sub – Suelo	X		Factura de Venta
3.3	Características del Sitio	X		Factura de Venta
3.4	Accidentes Geomorfológicos, Incluye análisis de la geología regional y local	X		
3.5	Características edificaciones adyacentes	X		Factura de Venta
3.6	Condiciones del entorno	X		Factura de Venta
3.7	Sismicidad	X		Factura de Venta
3.8	Clima	X		Factura de Venta
3.9	Análisis Información	X		Factura de Venta
3.10	Informe Geotécnico	X		Factura de Venta

4.2 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

ÍTEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
SEGURIDAD INDUSTRIAL	El contratista durante la ejecución se compromete que realizará las siguientes actividades: **a)** Cumplirá con todas las disposiciones legales vigentes en relación con la seguridad de todo el personal que se encuentre a su cargo dentro de las instalaciones del área de trabajo que será objeto de las actividades propias del presente proceso de selección, tanto como de aquellas personas que directa o indirectamente puedan verse afectadas por la ejecución de los trabajos a su cargo, cumpliendo con: • Resolución N°02413 del 22 de mayo de 1979 "*Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción*", expedida por el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social que cobija los siguientes artículos para el presente proceso. (4,11,12,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,48,49, 50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,62,63,64,66,77,78,79,80,81,82,83 ,100,101,102,103,104,105,106,107,108,109,110,112,113,114). • Resolución 4272 de 2021, 'Por la cual se establece el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas". **b)** Que dará cumplimiento y adoptará medidas de seguridad industrial para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual y debe dotar a sus operarios de los elementos de seguridad industrial y de protección necesarios	X		Planilla de parafiscales N° 73052153 Formulario No. 5 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE allegada junto a la oferta

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	para el cumplimiento del objeto contractual. **c)** Que acatara todas las normas aplicables en la prestación del servicio de instalación y manejo de escombros y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial del mantenimiento de instalaciones y como mínimo deberá cumplir con las siguientes exigencias: • PROTECCIONES: Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal que labora se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas, o pintadas en colores reflectivos y luces rojas. • DOTACIÓN DE PERSONAL: Todo el personal que labore en cualquier sitio por cuenta del contratista deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de salud y Protección Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. Nota 1: La dotación exigida será la requerida por las normas y leyes de seguridad vigentes, en estas entre otros se encuentran elementos básicos como casco, botas, overol, guantes y tapabocas. Overol o Jean/camisa manga larga de algodón y botas con puntera reforzada, en todo caso los elementos de dotación serán suministrados por la empresa contratista. Además de los implementos anteriormente anotados, el personal deberá contar con gafas, protectores de ruido, caretas, cinturones y/o arneses de seguridad y cualquier otro elemento que su función requiera. **d)** Que mantendrá en la prestación del servicio de instalación la señalización preventiva de acuerdo con las normas que rigen la materia para minimizar los riesgos de accidentes durante el estudio de suelos. Que para la ejecución del contrato empleara de todos los equipos, herramientas y maquinaria necesaria para el desarrollo del objeto contractual, disponiendo para ello del personal capacitado e idóneo para el manejo de las mismas.			
ESTADO DE ÁREAS INTERVENIDAS ACOPIO DEL MATERIAL	El contratista durante la ejecución del contrato se compromete que realizará las siguientes actividades. **a)** Que mantendrá en perfecto estado de limpieza tanto las áreas intervenidas en desarrollo del servicio de estudio de suelos, como las zonas de circulación dentro y fuera del perímetro de esta. Deberá retirar adecuadamente y con la frecuencia necesaria todos los residuos y materiales que puedan interferir con la limpieza del área objeto del estudio, especialmente con las zonas por fuera del perímetro de las mismas que puedan verse afectadas por acción del proponente seleccionado. **b)** Establecer los sitios de acopio en los cuales se organiza el almacenamiento de los insumos necesarios para el estudio del suelo, siendo visible y de fácil acceso para el equipo contra	X		El contratista acoge las recomendaciones de supervisión y mantiene en perfecto estado las áreas de intervención evidenciados en el INFORME DEL CONTRATISTA, anexo registro fotográfico

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	incendio con el fin de prevenir accidentes laborales. El contratista deberá entregar al finalizar el servicio de estudio, el espacio con aseo en general, libre de polvo, materiales residuales y otros elementos, para su verificación y aceptación del producto.			
OTRAS NORMAS APLICABLES	El contratista durante la ejecución se compromete a que realizará las siguientes actividades: -Que los trabajos de servicios de consultoría deberán ajustarse a la Legislación Colombiana, a los estándares de ingeniería, estándares y códigos internacionales, además de la Normas Internacionales de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001), las mejores prácticas de ingeniería, legislación sobre los aspectos de salud, seguridad y medio ambiente, aplicando las últimas versiones de estándares, códigos y prácticas recomendadas en la industria, es decir, todo aquella normatividad legal vigente, detallándose a continuación y sin ser limitativas: ESTUDIOS GEOTÉCNICOS: • NORMAS COLOMBIANAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE. N.S.R.-10 • NSR-10 TÍTULO H ESTUDIOS GEOTÉCNICOS o 1. CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA DEL SUBSUELO o 1.1. Clasificación de las unidades de construcción por categoría o 2. INVESTIGACIÓN DEL SUBSUELO PARA ESTUDIOS DEFINITIVOS o 2.1. Información previa o 2.2. Exploración de campo o 2.3. Número mínimo de sondeos o 2.4. Características y distribución de los sondeos o 2.5. Profundidad de los sondeos o 2.6. Número mínimo de sondeos o 3. ENSAYOS DE LABORATORIO o 3.1. Selección de muestras o 3.2. Tipo y número de ensayos o 3.3. Propiedades básicas o 3.3.1. De los suelos o 3.3.2. De las rocas o 3.4. Caracterización geomecánica detallada o 3.5. Ejecución de ensayos de campo • NSR-10 – Capítulo H.3– Caracterización geotécnica del subsuelo • Normas NTC promulgadas por el ICONTEC: o NTC 1493 — Suelos. Ensayo para determinar el límite plástico y el índice de plasticidad. (ASTM D 4318) o NTC 1494 — Suelos. Ensayo para determinar el límite líquido. (ASTM D 4318) o NTC 1495 — Suelos. Ensayo para determinar el contenido de agua. (ASTM D 2216) o NTC 1503 — Suelos. Ensayo para determinar los factores de contracción. ASTM D 427) o NTC 1504 — Suelos. Clasificación para propósitos de ingeniería. (ASTM D 2487) o NTC 1522 — Suelos. Ensayo para determinar la granulometría por tamizado NTC 1527. o NTC 1528 — Suelos. Ensayo para determinar la masa	X		El contratista acoge las recomendaciones de supervisión y cumple con la normatividad vigente evidenciados en el INFORME DEL CONTRATISTA, anexo registro fotográfico Anexo MANIFESTACIÓN SOBRE SISTEMA GESTIÓN SEGURIDAD-SALUD TRABAJO (SG-SST)

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	unitaria en el terreno. Método del balón de caucho. (ASTM D2167) o NTC 1667 — Determinación de la masa unitaria en el terreno por el método del cono de arena. (ASTM D 1556) o NTC 1886 — Suelos. Determinación de la humedad, ceniza y materia orgánica. (ASTM D2974) o NTC 1917 — Suelos. Determinación de la resistencia al corte. Método de corte directo (CD). (ASTM D 3080) o NTC 1936 — Suelos. Determinación de la resistencia en rocas. Método de la compresión triaxial. (ASTM D2664) o NTC 1967 — Suelos. Determinación de las propiedades de consolidación unidimensional. (ASTM D 2435) o NTC 1974 — Suelos. Determinación de la densidad relativa de los sólidos (ASTM D854) o NTC 2041 — Suelos cohesivos. Determinación de la resistencia. Método de compresión triaxial. (ASTM D 2850) o NTC 2121 — Suelos. Obtención de muestras para probetas de ensayo. Método para tubos de pared delgada. (ASTM D1587) o NTC 2122 — Suelos. Ensayo de la relación de soporte. Suelos compactados. (ASTM D1833) o NTC 4630 — Método de ensayo para la determinación del límite líquido, del límite plástico y del índice de plasticidad de los suelos cohesivos. OTRAS NORMAS: • Normas de ensayo de materiales para carreteras-INVIAS • Norma INV • NTC-ISO 11464 GESTIÓN AMBIENTAL. CALIDAD DEL SUELO. PRETRA TAMIENTO DE LAS MUESTRAS DE SUELO PARA ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS • Decreto 523 de 16 de diciembre de 2010. Por el cual se adopta la Microzonificación Sísmica de Colombia • Resolución 600 de 2015 Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER Demás NORMAS VIGENTES aplicables a la naturaleza del proceso.			
PERSONAL DE OBRA DISPONIBILIDAD	El contratista durante la ejecución se compromete a que realizará las siguientes actividades. **a)** Que durante toda la ejecución del contrato y hasta la entrega final del mismo, mantendrá y pondrá al servicio el personal requerido para la correcta entrega del servicio contratado. **b)** Que el personal que sea empleado por el contratista para el cumplimiento de las obligaciones que adquiera en virtud de la ejecución del contrato, será de su exclusiva cuenta y riesgo y se entenderán directamente con el contratista para efectos de pago de salarios y/o honorarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás costos inherentes a que haya lugar, puesto que la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores.	X		Planilla de parafiscales N° 73052153

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	c) Que, para la ejecución del contrato, empleará a personal capacitado, competente y calificado para desarrollar cada una de las actividades del objeto contractual, responsabilizándose de la entrega de los elementos de protección personal necesarios y del pago de salud, pensión y riesgos laborares (ARL) del personal empleado. **d)** Que en caso de que la entidad requiera la prestación del servicio de estudio y/o consultoría objeto del proceso en horas nocturnas y/o días festivos, el contratista garantizará la prestación del servicio con la capacidad necesaria para llevarlo a cabo, ello sin que genere un costo adicional para la ESDEG. El contratista y/o representante legal asistirá a las reuniones de seguimiento programados por el supervisor del contrato en caso de ser necesarias.			
MATERIALES, HERRAMIENTAS EQUIPO DISPONIBLE	Garantizar la buena calidad de los materiales, elementos utilizados para el cumplimiento del contrato. El contratista durante la ejecución se compromete a especificar claramente los métodos, procedimientos, ensayos, informes, reportes y demás documentación necesario que evidencie la buena práctica del servicio contratado, debe entregar ensayos, informes, reportes y demás necesarios durante la ejecución de las actividades donde especifique claramente los estudios y resultados obtenidos según el servicio prestado, aportando las especificaciones necesarias, resultados, conceptos técnicos, y garantía del servicio, en concordancia con las actividades definidas en las especificaciones técnicas del contrato.	X		Garantía técnica allegada junto a la oferta
CONTROL DE CALIDAD	El contratista es responsable de la realización de las pruebas de campo, ensayos de laboratorio y/o certificaciones que requiera la supervisión y aseguren la calidad de los servicios y bienes del proceso, incluidas aquellas requeridas para el manejo ambiental del proyecto, el Supervisor recibirá copia de los resultados de estos, de acuerdo con lo establecido en el plan de calidad, para que deje el registro si se ajustan a los requerimientos de las especificaciones. La entrega de los resultados a la Supervisión no exonerará de responsabilidad al contratista por la calidad de estos y se deben ejecutar de acuerdo con la normatividad legal vigente a la que haya a lugar. Los métodos de trabajo quedan a juicio del contratista. La supervisión del contrato, una vez identifique fallas en la prestación del servicio y resultados entregados por la realización del servicio de estudio y/o consultoría podrá rechazar las actividades ejecutadas por mala calidad, deficiencias en la información, pruebas y métodos aplicados, así como de los materiales o elementos empleados, mediante un informe presentadc al contratista, con el fin de que este realice las correcciones a lugar. Aunque las muestras y prototipos correspondientes hubieren sido verificados previamente, sin perjuicio de lo establecido en las especificaciones sobre la aceptación de suministro defectuoso. • La supervisión se reserva el derecho de rechazar y exigir al contratista la implementación de medidas correctivas, cuando: • El supervisor identifique que los equipos, maquinarias y herramientas sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un	X		El contratista acoge las recomendaciones de supervisión y cumple la responsabilidad y entrega de resultados evidenciados en el INFORME DEL CONTRATISTA, anexo registro fotográfico

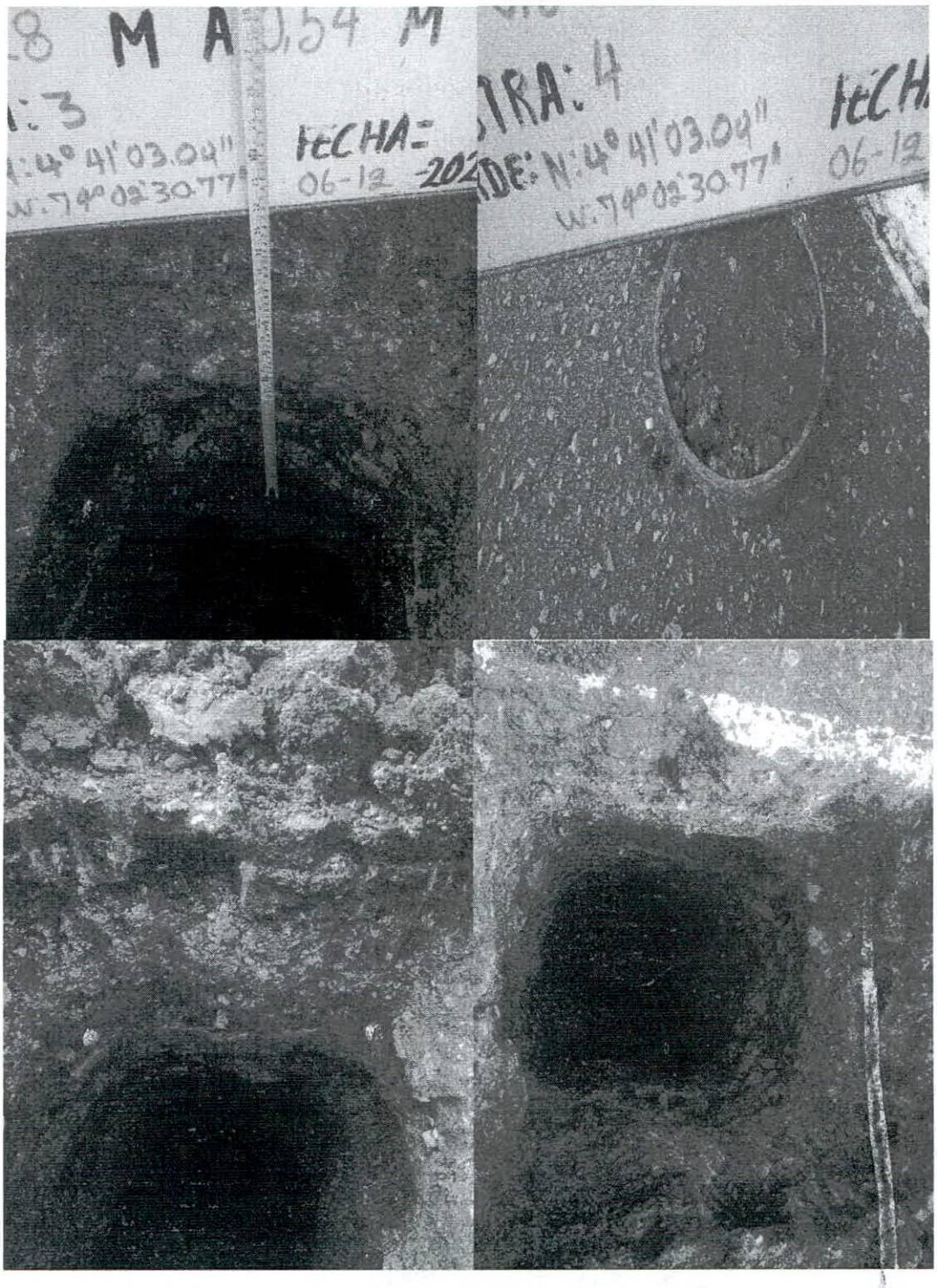
"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	obstáculo para el buen desarrollo de las actividades contratadas. Cuando el contratista no realice siempre el estudio de consultoría en condiciones físicas optimas y con las herramientas y métodos reglamentados requeridos para el desarrollo del objeto contractual. Nota: Cualquier gasto por tema de ensayos y pruebas de laboratorio, certificaciones, licencias, permisos, multas, remplazo o reparación de equipos, maquinarias y herramientas u otro gasto inherente que se derive de la ejecución del contrato, deberán ser asumidos por el contratista, sin costo adicional para la ESDEG.			
TRANSPORTE Y PUESTA EN SITIO DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS	El contratista durante la ejecución del contrato se comprometa a sufragar todos los costos de transporte y movilización que se causen con motivo del traslado de los insumo, personal y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas, hasta el lugar de prestación del servicio. Los riesgos y eventualidades que se llegarán a presentar relacionados con el desarrollo del objeto contractual serán de responsabilidad exclusiva del contratista. El hecho de que alguna actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o especificaciones, no exonera al contratista de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en sitio de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto. La totalidad de insumos y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas se consiguen a nivel nacional, sin embargo, en el caso en que alguno(s) por sus caracteristicas especiales de trabajo técnico no se consigan, el contratista deberá considerar y asumir el costo del transporte, fletes y demás hasta el sitio de la necesidad, por tanto, no podrá cobrar ningún valor adicional a lo establecido en su propuesta por este concepto. Nota: se debe tener en cuenta que, en caso de requerir la entrada y tránsito de vehículos dentro de la Unidad Militar, debe ser previamente coordinado con el supervisor del contrato, y debe regirse a las normas de la Unidad Militar, cualquier tipo de violación será responsabilidad única y exclusiva del contratista.	X		Constancia de cubrimiento de costos Certificado de revisión tecno mecánica
CONSIDERACIONES TÉCNICAS	El contratista una vez realice la consultoría del servicio con sus trabajos complementarios, deberá realizar y entregar al supervisor del contrato, el levantamiento de la información del estudio realizado de manera fisica original y copia (argollado o anillado) y en medio magnético los estudios realizados: • Informe de Trabajo de Terreno: inspecciones y muestras tomadas • Informe de Trabajo de Laboratorio: ensayos y muestras de laboratorio aplicados (Análisis químico, Caracterización, Ensayos Mecánicos, etc.) • Informe Final: diagnóstico acerca del comportamiento del terreno, recomendaciones para la ejecución de la obra, (redactado y firmado por profesionales autorizados como geólogos, ingenieros civiles, otros profesionales que hayan participado) Presentación para entrega planeación o curaduría	X		Anexo INFORME DEL CONTRATISTA
ALCANCE DEL OBJETO PROYECTO	El contratista durante la ejecución del contrato dará alcance cabal a los siguientes aspectos: • Realizar todas las actividades necesarias para cumplir con las obligaciones derivadas de la contratación. • Garantizar la penetración en todo tipo de material, para lo cual	X		Anexo Digital CD

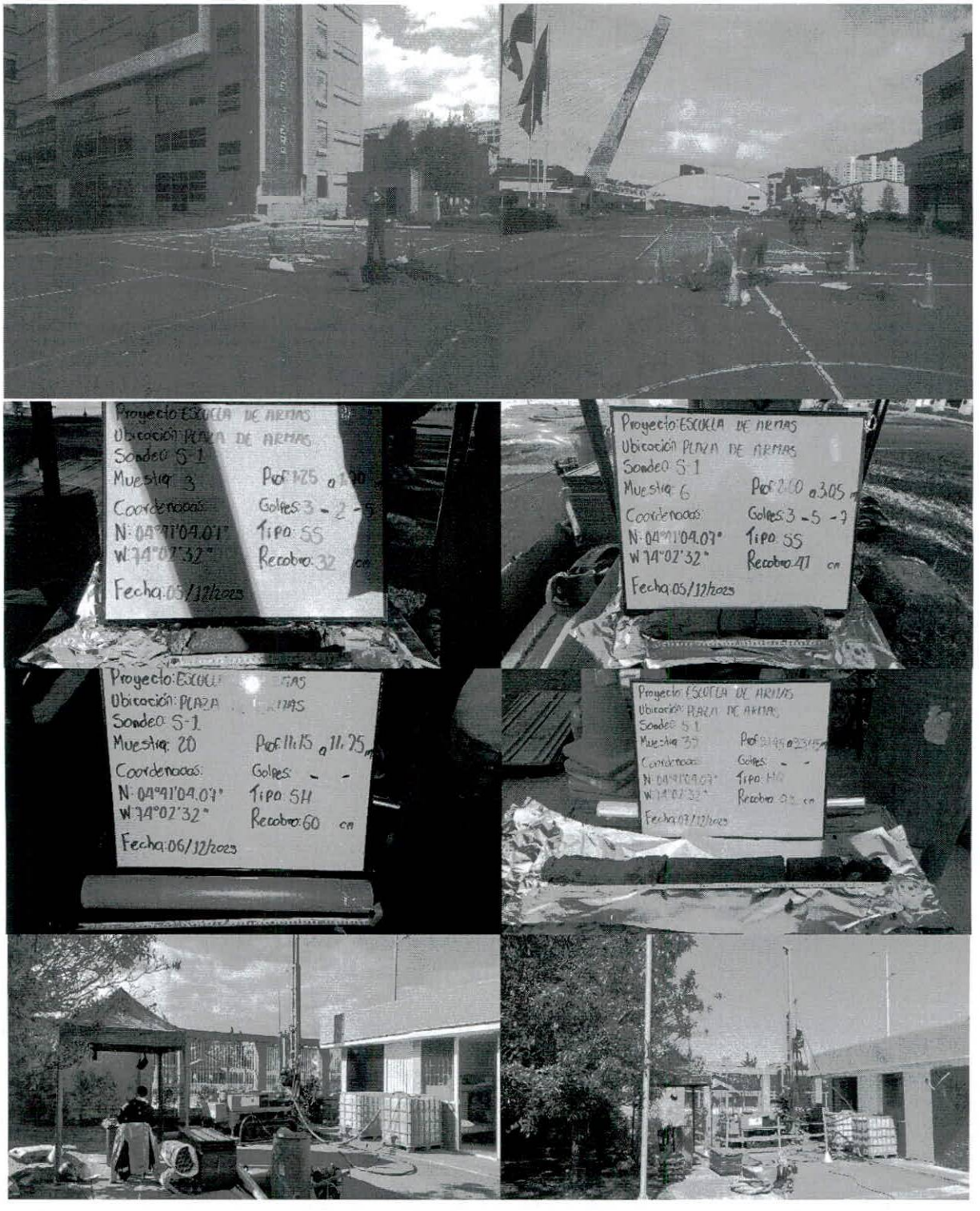
"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	deberá contar con los elementos de perforación necesarios, asegurando en todo momento la calidad de las muestras obtenidas. • El muestreo será continuo y se propenderá por la recuperación completa de la columna. • Finalizada la instalación de la instrumentación se deberá proceder al sellado del apique, perforación, con la colocación de una placa de identificación, según se especificó previamente y a la restauración de los lugares intervenidos que permita su correspondencia con el entorno. • Finalizadas las perforaciones no utilizadas para monitoreo, se deberá proceder al sellado del pozo rellenándolo superficialmente con el material extraído. El sitio donde se ejecutó la perforación debe entregarse limpio y en las mismas condiciones previas a los trabajos • Contar con todos los profesionales y técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, además del personal mínimo exigido • El almacenamiento digital de la información de trabajo y los soportes de seguridad que se requieran para evitar la pérdida parcial o total de la información son responsabilidad del contratista. • Todos los elementos e insumos necesarios para la ejecución de las perforaciones deben ser suministrados y asumidos por el contratista. • Los informes deben incluir, perfiles del subsuelo en donde se observe la correlación litológica, el tiempo de llegada y cada una de las velocidades de onda, en medio magnético y análogo; registro fotográfico del trabajo de campo que complemente, tanto el ítem donde se describe la metodología empleada, así como en la descripción de la ejecución en cada uno de los sitios de exploración. • Datos de campo en medio magnético. La información de campo debe presentarse debidamente organizada, tanto en medio digital como análogo, este último en los formatos originales en los cuales se consignó en el momento de la toma. Debe consignarse en cada formato de campo, la marca del equipo utilizado, el nombre del operador, la fecha y demás observaciones técnicas pertinentes. Original y copia del informe final en formato análogo, que además deberá tener como anexo copia magnética en formato Word, compatible con todas las versiones de Windows y una versión en formato PDF en donde se incluyan las memorias de campo, y en formato Excel y PDF los informes de los ensayos laboratorio.			
PLANOS RECORD DE LEVANTAMIENTO DE DATOS	El contratista una vez ejecute todas las actividades contractuales, deberá realizar y entregar al supervisor del contrato, el levantamiento planimétrico ya sea topográfico, arquitectónico, estructural, eléctrico, hidráulico o el que aplique, según lo requiera la supervisión, de los espacios intervenidos, especificando diámetros, longitudes, tableros, reguladores, conexiones y todo lo necesario como evidencia de lo ejecutado.	X		Anexo INFORME DEL CONTRATISTA
RESPONSABILIDAD DE SOBRE DAÑOS EMERGENTES	El contratista durante la ejecución del contrato asumirá la responsabilidad y costos que se acusen por cuenta de la ejecución de las actividades objeto del presente proceso, responsabilizándose de los daños que la infraestructura llegare a sufrir. En caso de suceder, estos deberán ser atendidos por el contratista, sin	X		No se presentan sobrecostos en el transporte Constancia de cubrimiento de costos

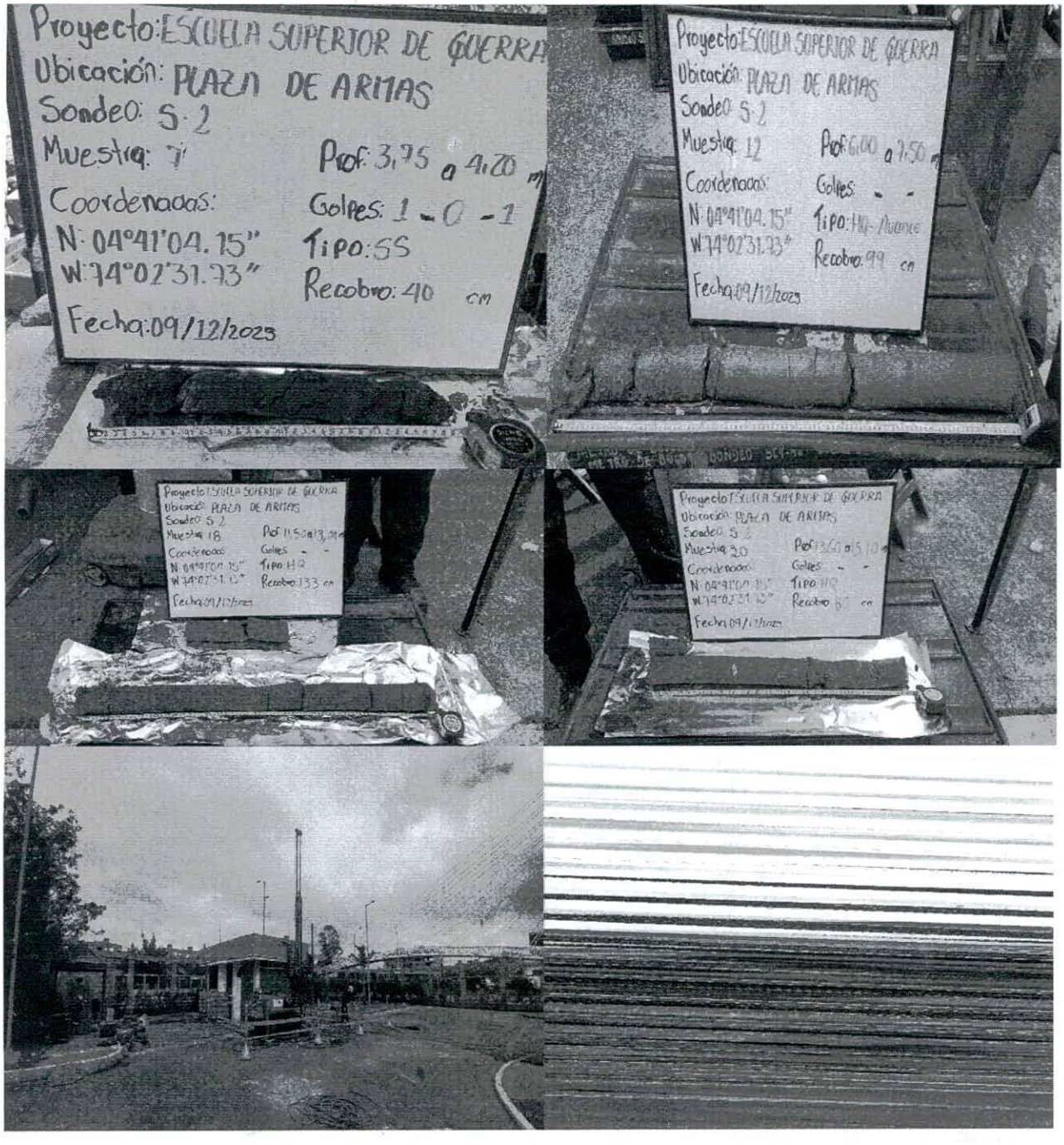
"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."



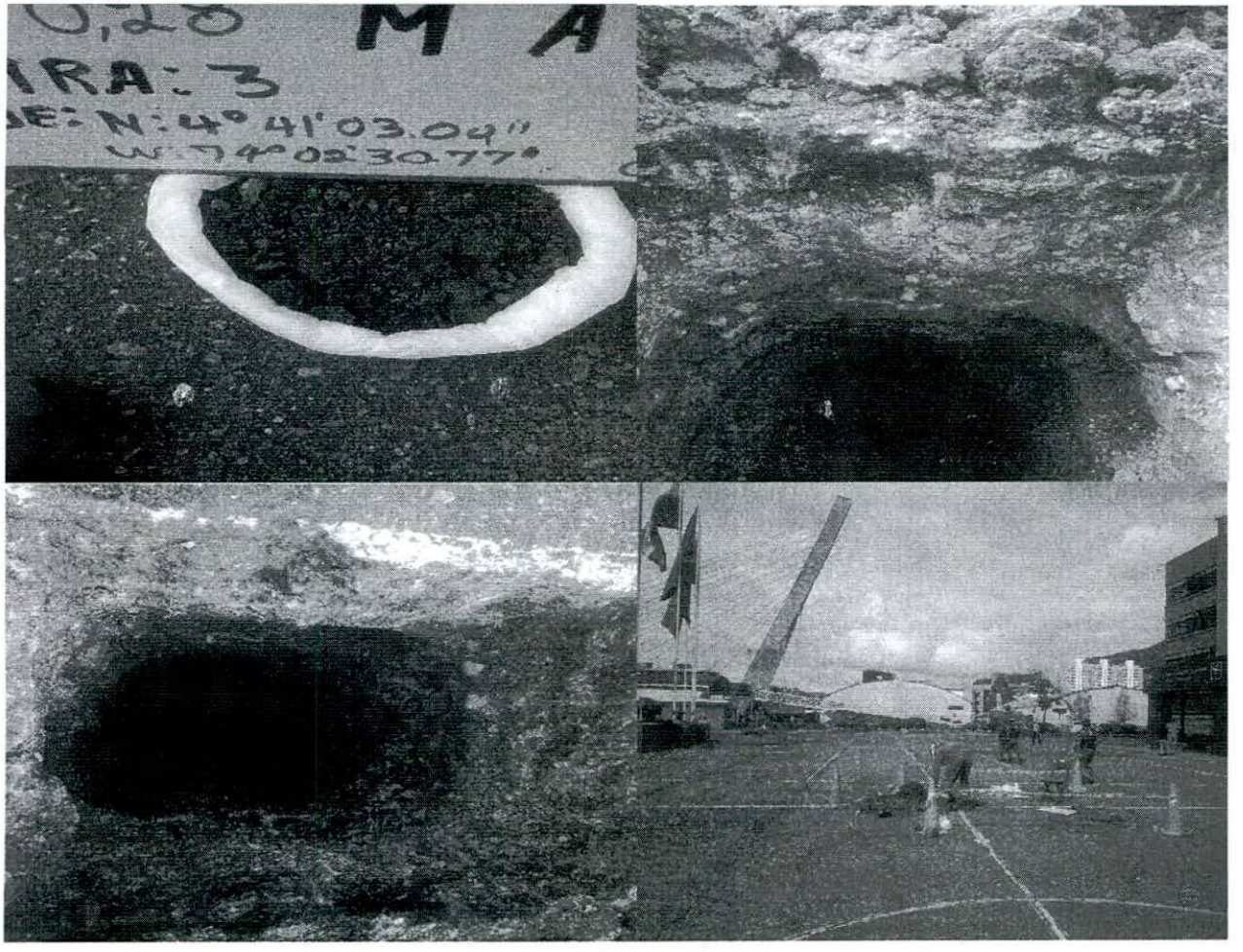
"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."



5. INFORMES DE SUPERVISIÓN

Informe No.	Fecha	Firmado por	% de ejecución presupuestal
1	19 de Diciembre 2023	CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA	100,00%
		TOTAL	100,00%

6. ACTAS DE RECIBO

Mediante el acta de recibo a satisfacción que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro del plazo establecido en el contrato, al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, los bienes y/o servicios, así:

MES: DICIEMBRE

Factura No.	Fecha	Acta de recibo a satisfacción No.	Fecha del acta
FVE 262	19 de Diciembre 2023	01	19 de Diciembre 2023

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

ITEM	MARCA	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL
1 A 3	N/A	CONSULTORÍA DE ESTUDIO DE SUELOS PARA LA CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA DEL SUBSUELO Y ENSAYOS DE LABORATORIO REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE ARMAS PROYECTADA EN LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"	UNIDAD	N/A	$17.860.503,95	$3.393.495,75	21.253.999,70
TOTALES					$17.860.503,95	$3.393.495,75	21.253.999,70

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR IVA 19%	VALOR TOTAL
1	**PROSPECCIONES**						
1.1	EXPLORACIÓN 1 MECÁNICA 25 METROS	DEPH (M)	25	$ 10.084,03	$ 5.252.100,75	$ 39.915,97	$ 6.249.999,89
1.2	EXPLORACIÓN 2 MECÁNICA 15 METROS	DEPH (M)	15	$ 210.084,03	$ 3.151.260,45	$ 39.915,97	$ 3.749.999,94
1.3	EXPLORACIÓN 3 MANUAL 6.00 METROS	DEPH (M)	6	$ 151.260,50	$ 907.563,00	$ 28.739,50	$ 1.079.999,97
1.4	EXPLORACIÓN 4 MANUAL 6.00 METROS	DEPH (M)	6	$ 151.260,50	$ 907.563,00	$ 28.739,50	$ 1.079.999,97
1.5	EXPLORACIÓN 5 APIQUE TOMA CBR	DEPH (M)	6	$ 42.016,81	$ 252.100,86	$ 7.983,19	$ 300.000,02
1.6	EXPLORACIÓN 6 APIQUE TOMA CBR	DEPH (M)	6	$ 42.016,81	$ 252.100,86	$ 7.983,19	$ 300.000,02
1.7	EXPLORACIÓN 7 APIQUE TOMA CBR	DEPH (M)	6	$ 42.016,81	$ 252.100,86	$ 7.983,19	$ 300.000,02
2	**LABORATORIOS**						
2.1	LÍMITES LÍQUIDO - PLÁSTICO Y GRANULOMETRÍAS	UN	24	$ 30.252,10	$ 726.050,40	$ 5.747,90	$ 863.999,98
2.2	COMPRESIÓN INCONFINADA	UN	8	$ 47.058,82	$ 376.470,56	$ 8.941,18	$ 447.999,97
2.3	ENSAYO CBR INALTERADO Y SUMERGIDO	UN	5	$ 134.453,78	$ 672.268,90	$ 25.546,22	$ 799.999,99
2.4	CORTE DIRECTO	UN	2	$ 184.873,95	$ 369.747,90	$ 35.126,05	$ 440.000,00
2.5	ENSAYOS DE CONSOLIDACIÓN	UN	2	$ 184.873,95	$ 369.747,90	$ 35.126,05	$ 440.000,00
2.6	PROCTOR	UN	2	$ 151.260,50	$ 302.521,00	$ 28.739,50	$ 359.999,99
2.7	PESOS UNITARIOS Y HUMEDADES.	UN	24	$ 23.529,41	$ 564.705,84	$ 4.470,59	$ 671.999,95
3	**PRODUCTO**						
3.1	CUMPLIMIENTO NSR 10	GLOBAL	1	$ 193.277,31	$ 193.277,31	$ 36.722,69	$ 230.000,00
3.2	INVESTIGACIÓN DEL SUB – SUELO	GLOBAL	1	$ 193.277,31	$ 193.277,31	$ 36.722,69	$ 230.000,00
3.3	CARACTERÍSTICAS DEL SITIO	GLOBAL	1	$ 193.277,31	$ 193.277,31	$ 36.722,69	$ 230.000,00

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

3.4	ACCIDENTES GEOMORFOLÓGICOS, INCLUYE ANÁLISIS DE LA GEOLOGÍA REGIONAL Y LOCAL	GLOBAL	1	$ 193.277,31	$ 193.277,31	$ 36.722,69	$ 230.000,00
3.5	CARACTERÍSTICAS EDIFICACIONES ADYACENTES	GLOBAL	1	$ 193.277,31	$ 193.277,31	$ 36.722,69	$ 230.000,00
3.6	CONDICIONES DEL ENTORNO	GLOBAL	1	$ 193.277,31	$ 193.277,31	$ 36.722,69	$ 230.000,00
3.7	SISMICIDAD	GLOBAL	1	$ 193.277,31	$ 193.277,31	$ 36.722,69	$ 230.000,00
3.8	CLIMA	GLOBAL	1	$ 193.277,31	$ 193.277,31	$ 36.722,69	$ 230.000,00
3.9	ANÁLISIS INFORMACIÓN	GLOBAL	1	$ 193.277,31	$ 193.277,31	$ 36.722,69	$ 230.000,00
3.10	INFORME GEOTÉCNICO	GLOBAL	1	$ 1.764.705,88	$ 1.764.705,88	$ 335.294,12	$ 2.100.000,00
VALOR TOTAL					**$ 17.860.503,95**	**$ 970.756,30**	**$ 21.253.999,70**

Nota: La factura electrónica de venta FVE 262 presenta un valor de $ 21.254.000, sin embargo, acorde a lo informado por el contratista es un tema de decimales y representación del operador tecnológico de facturación, para lo cual se realiza validación de la representación gráfica de la factura electrónica de venta en donde se presenta un valor de $ 21.253.999,70 que coincide con el valor de pedido, por lo cual no se realiza ningún tipo de ajuste con notas a la factura presentada.

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y artículo 135 de la Ley 1753 del 2015, durante la ejecución del contrato se da cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales y ARL, cuando a ello hubo lugar.

Relación de aportes a salud y pensiones, efectuados por el contratista:

ÍTEM	FECHA CERTIFICACIÓN	NUMERO DE PLANILLA DE PAGO	OBSERVACIONES	FIRMADA POR	NÚMERO DE TARJETA PROFESIONAL
1	18/12/2023	73052153	El contratista certifica que la empresa GEOLAB INGENIERÍA Y LABORATORIO S.A.S, estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.	ANGELA FLOREZ GELVES	N/A

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Teniendo en cuenta la factura a tramitar se procede a establecer los valores cancelados por el contratista, los cuales se encuentran soportados por la planilla de seguridad social y parafiscal, así:

ITEM	MES	VALOR PARA PAGAR POR LA ENTIDAD	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN	PLANILLA UNIFICADA No.	VALOR CANCELADO
1	DICIEMBRE	$6.136.800	N/A	73052153	$6.136.800

7.1 RELACION DEL PERSONAL OFERTADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA
1	**ÁNGELA FLOREZ GELVEZ**	1.096.948.627
2	**CAMILO ERNESTO HERRERA CANO**	13.741.408
3	**GUSTAVO ADOLFO CASTRO MENESES**	1.117.820.293

8. ASPECTOS FINANCIEROS

8.1 VALOR TOTAL DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO INCLUIDO IVA	**$ 21.254.000,00**

8.2 TRAMITE DE FACTURAS

Las facturas tramitadas se detallan a continuación:

Factura No.	Fecha	Valor	
FVE 262	19 de diciembre 2023	$	21.253.999,70
TOTAL FACTURAS		**$**	**21.253.999,70**
SALDO POR EJECUTAR		-	
VALOR DE REINTEGRO		$	0,30
TOTAL		**$**	**21.254.000,00**

9. ANEXOS:

ANEXO	No. FOLIO
CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES	En 01 folios
PLANILLAS DE PAGO DE LOS APORTES DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA NATURAL	En 02 folios
FORMATO PARA ASIGNACIÓN DE VIDA ÚTIL	N/A
FACTURA FVE 258	En 02 folios
INFORME CONTRATISTA	En 15 folios
EVIDENCIA MAGNETICA CD	01
CERTIFICADO TECNOMECANICA	En 01 folios
MANIFESTACIÓN SOBRE SISTEMA GESTIÓN SEGURIDAD-SALUD TRABAJO (SG-SST)	En 01 folios
CONSTANCIA DE CUBRIMIENTO DE COSTOS	En 01 folios
BORRADOR ACTA DE LIQUIDACIÓN (SE ANEXA EN EL INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL)	En 07 folios
RELACIONAR LOS SOPORTES QUE SE ALLEGAN COMO EVIDENCIA DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA CONTADOR PÚBLICO, FOTOCOPIA TARJETA PROFESIONAL CONTADOR PÚBLICO)	N/A

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

10. PORCENTAJES DE EJECUCIÓN

CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL
100 %	100,00 %

Atentamente,

CT. RAHIM CHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA
C.C. No. 1.118.544.612
Cargo que ocupa: Jefe de la Sección Servicios Técnicos
Supervisor

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETO 4
2. ALCANCE 4
3. GLOSARIO 4
4. REFERENCIAS NORMATIVAS 4
5. CONDICIONES GENERALES 5

5.1. CONTEXTO GEOLÓGICO 6
5.2. AMENAZA SÍSMICA 9
5.3. EXPLORACIÓN DIRECTA Y ENSAYO SPT 10
5.3.1. Localización de la exploración 10
5.3.2. Registro fotográfico de la exploración 11
5.3.3. Registro de resistencia a la penetración estándar 12
5.3.4. Descripción visual de muestras 13
5.3.5. Registro fotográfico de muestras 15
5.3.6. Campaña de ensayos de laboratorio 16

6. RESULTADOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO 17

6.1. PROPIEDADES FÍSICAS Y CARACTERIZACIÓN 17
6.2. CBR de subrasante 20

7. CONDICIONES ESPECIALES DEL SUBSUELO 20
8. PROPIEDADES GEOTÉCNICAS DEL SUBSUELO 21

8.1. Primer estrato: Relleno antrópico (0 – 0.80 m) 21
8.2. Segundo estrato: Limo/arena limosa (0.80 – 4.0 m) 21
8.3. Tercer estrato: formación sabana (> 4.0 m) 21

9. ANÁLISIS DE CAPACIDAD PORTANTE 22

9.1. DESCRIPCIÓN DEL PERFIL 22
9.2. FACTOR DE SEGURIDAD 22

9.3. CAPACIDAD PORTANTE PLACAS Y ZAPATAS 22
9.4. RESISTENCIA DE PILOTES 25

Derechos reservados para Las Fuerzas Militares de Colombia. No se podrá hacer ninguna reproducción parcial o total de este documento sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

RELACIÓN DE REVISIONES

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	DOCUMENTO ORIGINAL	17/12/2023
ELABORÓ	**REVISÓ**	**APROBÓ**
CAMILO HERRERA **Geotecnista**	**Nombre del funcionario** **Cargo del funcionario**	**Nombre del funcionario** **Cargo del funcionario**

Derechos reservados para Las Fuerzas Militares de Colombia. No se podrá hacer ninguna reproducción parcial o total de este documento sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

10. CANCHAS Y PASOS PEATONALES 27
11. EXCAVACIONES 28
12. ANEXOS 29

ANEXO 01 REGISTROS DE PERFORACIÓN 29
ANEXO 02 ENSAYOS DE LABORATORIO 29
ANEXO 03 MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD 29

Derechos reservados para Las Fuerzas Militares de Colombia. No se podrá hacer ninguna reproducción parcial o total de este documento sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

1. OBJETO

Presentar el Informe Final de Consultoría en Geotecnia en el marco del CONTRATO No. 199-MDN-COGFM-ESDEG-2023 cuyo objeto es CONSULTORÍA DE ESTUDIO DE SUELOS PARA LA CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA DEL SUBSUELO Y ENSAYOS DE LABORATORIO REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE ARMAS PROYECTADA EN LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO".

2. ALCANCE

Diagnostico acerca del comportamiento del terreno, las recomendaciones para la ejecución de obra, junto con el Informe de Trabajo de Laboratorio y de terreno, y la presentación para entrega a Planeación y/o curaduría.

3. GLOSARIO

INVIAS	Instituto Nacional de Vías
AASHTO	American Association of State Highway and Transportation Officials
F.S.	Factor de Seguridad
C_u ó S_u	Resistencia al corte en condición no drenado
ϕ'	Ángulo de fricción interna del suelo, caso drenado
ϕ_{pk}	Ángulo de fricción pico del suelo, caso drenado
ϕ_{cv}	Ángulo de fricción residual del suelo, caso drenado
C'	Intercepto de cohesión, caso drenado
RSC	Relación de sobreconsolidación. También denominado OCR (por sus siglas en inglés).
$\sigma v'$	Esfuerzo efectivo vertical inicial
$\sigma p'$	Esfuerzo efectivo vertical de preconsolidación
K	Coeficiente de permeabilidad
C_c	Coeficiente de compresión edométrica, rama virgen
C_r	Coeficiente de recompresión edométrica
E'	Módulo de Young Eu Módulo de Young en condiciones no drenadas
CBR	Relación de capacidad de soporte de California
SPT	Prueba de penetración estándar
N ó N_m	Numero de golpes del ensayo de SPT
ZODME	zona de depósito de material estéril.
RCD:	residuo de construcción y demolición

4. REFERENCIAS NORMATIVAS

- ASTM American Society for Testing of Materials

Derechos reservados para Las Fuerzas Militares de Colombia. No se podrá hacer ninguna reproducción parcial o total de este documento sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

- INVIAS, Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras y Normas de Ensayo para Materiales de Carreteras.
- Estudio General de Amenaza Sísmica de Colombia. Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica, AIS 2009
- NSR-10, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – Títulos A y H.

5. CONDICIONES GENERALES

El sitio donde se desarrollará el proyecto se localiza en las instalaciones de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", en la ciudad de Bogotá. La ubicación se muestra en las **Figura 1** y se especifica en la **Tabla 1**.

Tabla 1. Localización del Sitio de Estudio.

LUGAR	MUNICIPIO	COORDENADAS DE REFERENCIA
Escuela Superior de Guerra	Bogotá Distrito Capital	4°41'3.64"N 74° 2'30.86"O

Fuente: GEOLAB



Figura 1. Localización Plaza de Armas
Fuente: modificado de Google Earth

Derechos reservados para Las Fuerzas Militares de Colombia. No se podrá hacer ninguna reproducción parcial o total de este documento sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

5.1. CONTEXTO GEOLÓGICO

La ciudad de Bogotá, Colombia, está ubicada en el centro del país siendo la altiplanicie más extensa de la cordillera oriental de los Andes. Ésta se encuentra a más de 2600 metros sobre el nivel del mar y tiene una superficie de aproximadamente 33 kilómetros de sur a norte y 16 kilómetros de este a oeste. El tipo de suelo presente en Bogotá es reciente, de edad cuaternaria y se caracteriza por poseer una humedad media y densidad blanda. El subsuelo presenta en profundidad distintas capas de arcillas, arenas, gravas y niveles orgánicos.

A todo este relleno sedimentario, sobre el cual se encuentra la ciudad, se le denomina la sabana de Bogotá. Los principales retos de construir en Bogotá son los suelos muy blandos, el nivel freático muy alto en algunas zonas unido a fenómenos de subsidencias y a que existe una alta actividad sísmica debido a la zona de subducción del pacifico y el complejo sistema de fallas tectónicas.

La geología del suelo de Bogotá se caracteriza por distintos tipos de rocas, suelo residual, derrubios de ladera, conos de deyección, depósitos fluviales, llanuras de inundación y rellenos antrópicos procedentes de vertederos y de distintas construcciones. Cada una de estas capas en el suelo le agrega un mayor grado de dificultad a las construcciones de la zona, ya que tienen comportamientos geomecánicos muy distintos.

Por ejemplo, las formaciones rocosas tienen su origen en rocas sedimentarias y se comportan mucho mejor que los suelos residuales que están compuestos en su gran parte por arcillas y ocupan espesores de hasta 10 metros de profundidad.

Desde el punto de vista geológico la ciudad de Bogotá se localiza sobre un extenso relleno sedimentario cuaternario que conforma la Sabana de Bogotá, sedimentos estos que se sitúan sobre un gran sinclinorio definido por los materiales del substrato rocoso terciario y cretácicos y que afloran en una serie de cerros que rodean en su totalidad a la ciudad y al relleno; la litología de estos materiales rocosos está formada por areniscas, arcillolitas, conglomerados y calizas (Ingeominas, 1995).

La **Figura 2** presenta las unidades geológicas del substrato rocoso cretácico y terciarios, así como los distintos suelos que sobre ellos se depositan y que son los que verdaderamente condicionaran los apoyos de las estructuras que se proyecten dentro del proyecto.

Derechos reservados para Las Fuerzas Militares de Colombia. No se podrá hacer ninguna reproducción parcial o total de este documento sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

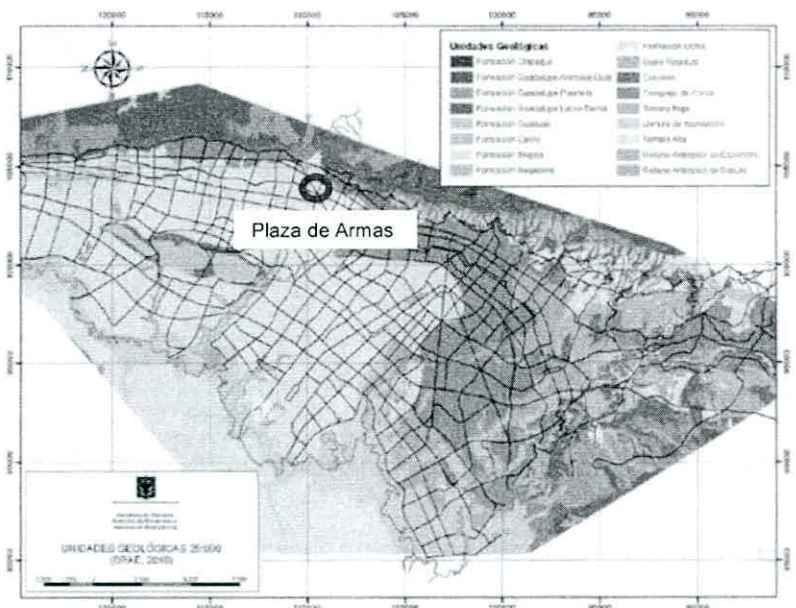


Figura 2. Unidades geológicas de la ciudad de Bogotá
Fuente: tomado de DPAE (2010)

- Suelo Residual (Qrs): Es el material producto de la meteorización de las rocas y son importantes por su espesor, hasta de 10 m, presentes en la parte sur oriental de la ciudad en superficie y bajo los suelos cuaternarios en profundidad. Se desarrollan sobre el substrato cretácico y terciario especialmente en las formaciones Chipaque, Plaeners, Guaduas, Bogotá, Usme y la Regadera. No se espera presencia de dichos depósitos en este proyecto.

- Derrubios de Pendiente (Qdp): Son los depósitos producto de la fracturación, meteorización y erosión de rocas preexistentes que han sido transportados por acción de la gravedad y se han depositado en las partes medias e inferior de las laderas. Sus mejores afloramientos se presentan en los piedemontes orientales, sur oriental y sur occidental. No se espera presencia de dichos depósitos en este proyecto.

- Complejo de Conos o Abanicos (Qcc): Dentro de esta unidad se agrupan el Cono del Río Tunjuelo, el Cono de Terreros, Depósitos de Flujos Torrenciales y los Conos de piedemonte oriental de Bogotá, como el de San Cristóbal y Claret, entre otros. La composición, textura espesor y la edad son variables y se difieren para cada depósito de acuerdo con las fuentes de aporte, distancia y tipo de transporte. En general esta unidad se compone de bancos de bloques, guijarros y guijos dentro de una matriz areno arcillosa en las zonas apicales y hacia las partes distales se encuentran

Derechos reservados para Las Fuerzas Militares de Colombia. No se podrá hacer ninguna reproducción parcial o total de este documento sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

materiales predominantemente arenosos y limo arcilloso, muy interdigitados con los depósitos fluvio lacustres. No se espera presencia de dichos depósitos en este proyecto.

- Depósitos Fluvio-Glaciares (Qfg): Esta unidad está constituida por materiales depositados en un ambiente de derretimientos de los glaciares que se originaron a finales del Fuquense, Van der Hammen (1984, 1985). Estos materiales se han encontrado entre el barrio El paraíso y el parque nacional. Los materiales están constituidos principalmente por bloques angulares a sub-angulares embebidos en una matriz limo-arcillosa. Estos materiales presentan como abanicos que buzan suavemente a una altura aproximada de 2750 m.s.n.m. Es característica su heterogeneidad y en algunos casos pueden presentarse lentes de gravas y arenas. No se espera presencia de dichos depósitos en este proyecto.

- Depósitos Fluvio–Lacustre (Terraza Alta, Qta): Llamada también Formación Sabana por Hubach (1957) y Helmens (1990) este depósito está constituido por arcillas plásticas con lentes de arena suelta e intercalaciones de cenizas volcánicas; en algunos sectores se presentan varios niveles de turbas hasta de 1 m de espesor. Esta unidad constituye el relleno superior más importante de la Sabana, siendo su origen lacustre. Bajo estos sedimentos y hasta el fondo de la cuenca de la Sabana encontramos los sedimentos de la Formación Subachoque, también de origen lacustre y granulometría mucho más grosera. La zona de proyecto se encuentra ubicada sobre los materiales finos de estos depósitos Fluvio Lacustres.

- Depósitos Fluvio–Lacustre (Terraza Baja, Qtb): Llamada también Formación Chía por Helmens (1990) está unidad corresponde a depósitos originados por los Ríos Bogotá, Tunjuelo, Juan amarillo y Fucha. Presenta geoformas planas a ligeramente onduladas, muy poco disectadas, las cuales se elevan unos 5 m en promedio sobre las llanuras aluviales. Su composición es predominantemente limo arcilloso y el ambiente de deposición se considera fluvial. Se encuentran interdigitadas con los sedimentos más distales de conos y abanico. Bajo los depósitos fluvio lacustres de la Terraza Baja (Qtb) y Alta (Qta) se han documentado, en los flancos occidentales de los sinclinales de Subachoque y Guasca, los materiales también fluvio lacustres de la Formación Subachoque. Para Carvajal et al. (2005), esta unidad es un abanico aluvial explayado y aterrazado por varios kilómetros, con suaves pendientes, su origen está asociado con acumulación de material aluvial en una zona plana a la salida de un valle tributario, con gravas al principio del valle y arenas y limos en sus partes más distales. Helmens & Van der Hammen (1995), describen para la parte alta del valle de Subachoque capas gruesas de gravas, hacia el centro del valle y al sur la litología varia y está constituida por capas gruesas de arenas arcillosas con gravas que se alternan con arcillas ya sean arenosas, orgánicas o ricas en turba. No se espera presencia de dichos depósitos en este proyecto.

- Cenizas volcánicas: entre los materiales que forman la terraza alta y baja de la Sabana de Bogotá, están referenciadas en la bibliografía, pequeños niveles centimétricos de ceniza volcánica de color blanquecino o gris que en general se encuentran meteorizadas.

Derechos reservados para Las Fuerzas Militares de Colombia. No se podrá hacer ninguna reproducción parcial o total de este documento sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

- Rellenos de excavaciones (Qr): Son los depósitos que han resultado de acciones antrópicas para la adecuación de terrenos en el desarrollo urbanístico, principalmente en zonas pantanosas y deprimidas donde el material utilizado es el sobrante de las excavaciones, sus espesores son variables y existe gran heterogeneidad en las propiedades de dichos materiales y en su comportamiento esperado.

5.2. AMENAZA SÍSMICA

Para efectos del estudio analizado se utiliza la información de amenaza sísmica ya definida en las normas y estudiada en detalle como ya se indicó, y se aprovecha la información de referencia disponible de estudios de respuesta local, la información de zonificación geotécnica, y los planos de profundidad a la roca o espesores de depósitos que se obtuvieron de los estudios de microzonificación para Bogotá.

La **Figura 3** presenta la localización del proyecto en el mapa de respuesta sísmica de Bogotá, consulta fuente oficial IDECA.

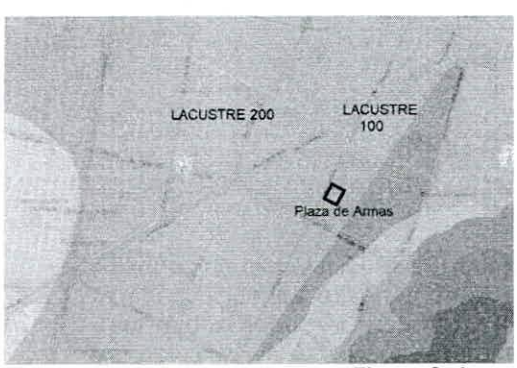


Figura 3. Amenaza sísmica según microzonificación
Fuente: tomado de IDECA

Considerando que el proyecto se localiza en los límites entre las zonas Lacustre 100 y Lacustre 200, para el caso de la aceleración superficial A_0, se tomará un valor promedio de 0.19 g, según la recomendación del decreto 523 de 2010 presentada a continuación:

Derechos reservados para Las Fuerzas Militares de Colombia. No se podrá hacer ninguna reproducción parcial o total de este documento sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

"(...) 6) En los límites de cada zona se establece una franja de 100m tomando 50m a cada lado de los límites definidos. En esta franja de transición se debe tomar, dependiendo del periodo de vibración de la edificación, la aceleración de diseño promedio que resulte de la aplicación de los espectros de diseño de las zonas adyacentes, a menos que se demuestre por medio de un estudio geotécnico de clasificación sísmica que las características del terreno, materiales y espesor del depósito, corresponde al de una de las zonas adyacentes, en cuyo caso deberá emplearse los parámetros espectrales de la zona de respuesta sísmica que sea consistente con el estudio geotécnico de clasificación sísmica.

Para periodos diferentes a cero, la aceleración de diseño se obtendrá a partir del promedio de aceleraciones obtenidas según el espectro formado a partir de cada una de las zonas según la **Tabla 2.**

Tabla 2. Coeficientes sísmicos espectro 475 años

Zona	F_a (475)	F_v (475)	T_C (s)	T_L (s)	A_0 (475) (g)
LACUSTRE-100	1.30	3.20	1.58	4.0	0.20
LACUSTRE-200	1.20	3.50	1.87	4.0	0.18

5.3. EXPLORACIÓN DIRECTA Y ENSAYO SPT

5.3.1. Localización de la exploración

En el sitio se realizaron cuatro sondeos mecánicos con profundidades entre 25 y 6 metros. Igualmente se realizaron tres apiques. La **Figura 4** presenta la localización de la exploración geotécnica de campo.

Derechos reservados para Las Fuerzas Militares de Colombia. No se podrá hacer ninguna reproducción parcial o total de este documento sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

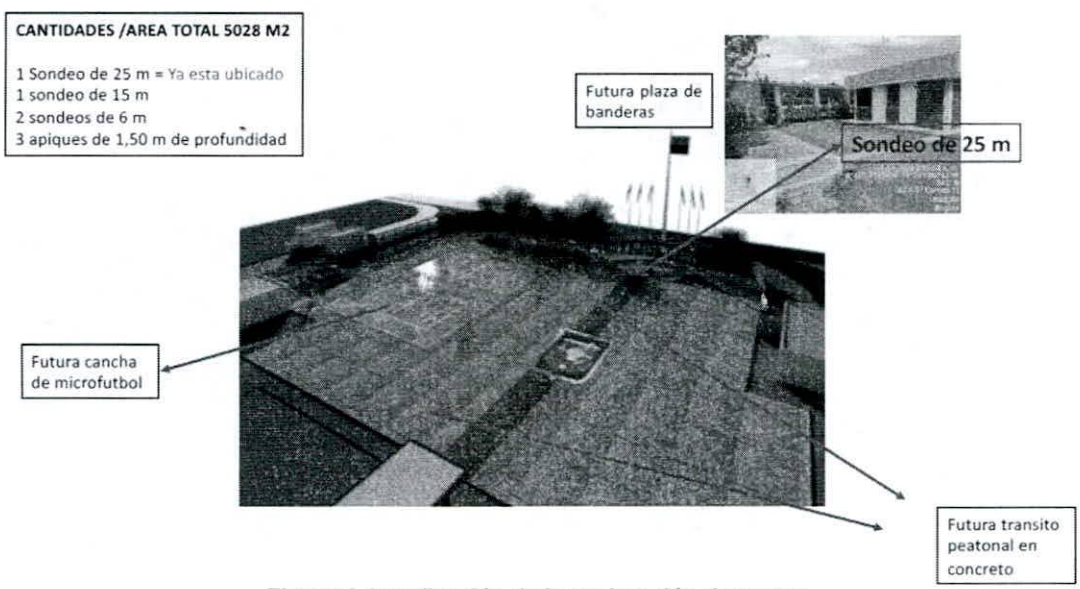


Figura 4. Localización de la exploración de campo
Fuente: Geolab

5.3.2. Registro fotográfico de la exploración

A continuación, se presenta un registro fotográfico de las actividades de campo.

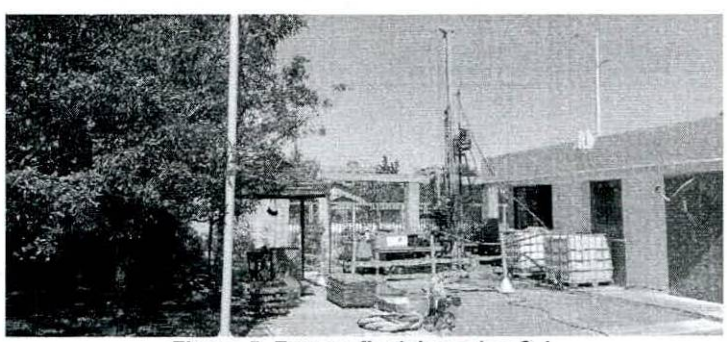


Figura 5. Fotografía del sondeo S-1
Fuente: Geolab

Derechos reservados para Las Fuerzas Militares de Colombia. No se podrá hacer ninguna reproducción parcial o total de este documento sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

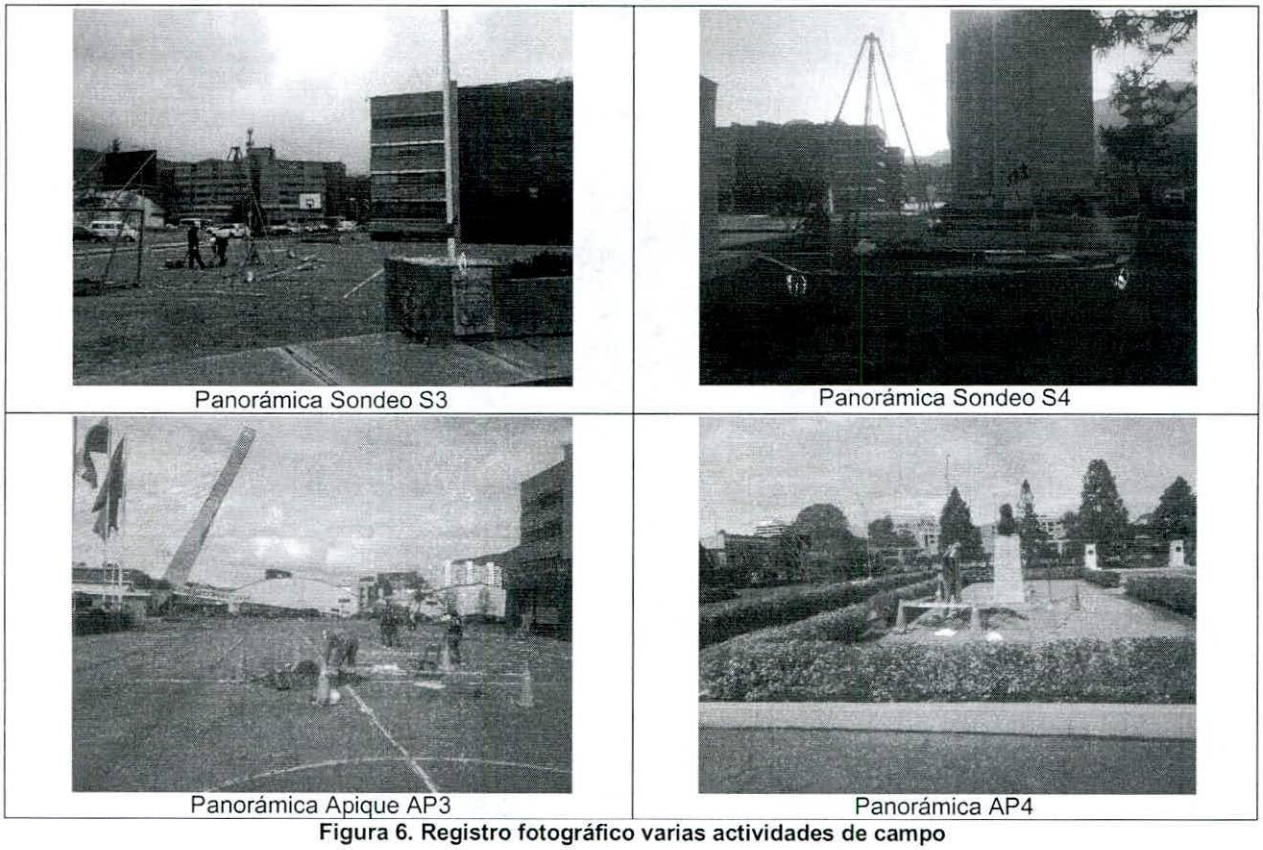


Figura 6. Registro fotográfico varias actividades de campo
Fuente: Geolab

5.3.3. Registro de resistencia a la penetración estándar

Durante la ejecución de los sondeos se realizó de manera continua el registro estratigráfico y la recuperación de muestras. Se varió a discreción el tipo de muestreador, interrumpiendo el ensayo de penetración SPT cuando se introducía el tubo Shelby para la obtención de muestra inalterada. El SPT se realizó usando una pesa de 140 lb, siguiendo la norma ASTM D 1586. Los resultados del ensayo de penetración estándar son presentados en la **Figura 7**.

Derechos reservados para Las Fuerzas Militares de Colombia. No se podrá hacer ninguna reproducción parcial o total de este documento sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

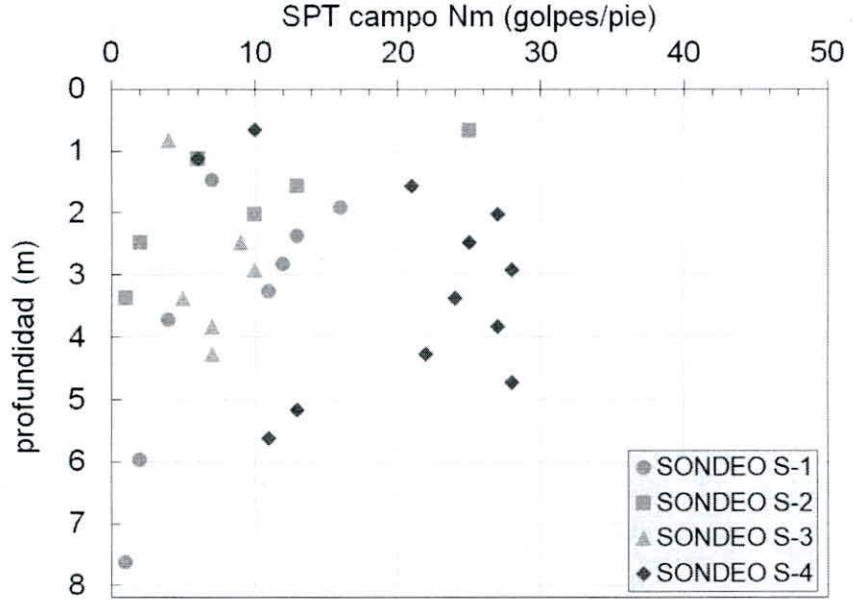


Figura 7. Variación del SPT con la profundidad
Fuente: Geolab

5.3.4. Descripción visual de muestras

La **Tabla 3** presenta la descripción estratigráfica del Sondeo 1 mediante la inspección visual de las muestras en campo.

Tabla 3. Descripción del perfil Sondeo S-1

DESDE (m)	HASTA (m)	DESCRIPCIÓN
0.00	0.08	Carpeta asfáltica
0.08	0.80	Material granular compuesto de grava y arena de color amarillo – habano, posible relleno antrópico.
0.80	3.05	Arena de grano fino de color gris oscuro y arcilla de color marrón. Presenta plasticidad alta y consistencias muy blanda.
3.05	25.0	Limo algo arenoso muy húmedo de consistencia blanda, de alta plasticidad, color gris verdoso. En ocasiones color ocre de consistencia

Derechos reservados para Las Fuerzas Militares de Colombia. No se podrá hacer ninguna reproducción parcial o total de este documento sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

DESDE (m)	HASTA (m)	DESCRIPCIÓN
		media a blanda. Alto contenido de material orgánica. En ocasiones lentes de arcillas de altas plasticidad.

Fuente: Geolab

Tabla 4. Descripción del perfil Sondeo S-2

DESDE (m)	HASTA (m)	DESCRIPCIÓN
0.0	0.06	Carpeta asfática
0.06	0.75	Material granular compuesto de grava y arena de color amarillo – habano, posible relleno antrópico.
0.75	1.35	Arena arcillosa de color habano claro con gravas finas. Presenta consistencia blanda.
2.25	3.15	Limo gris oscuro sin plasticidad alta humedad con algo de arenas y gravillas.
3.15	16.6	Limo algo arenoso muy húmedo de consistencia blanda, de alta plasticidad, color gris verdoso. En ocasiones color ocre de consistencia media a blanda. Alto contenido de material orgánica. En ocasiones lentes de arcillas de altas plasticidad.

Fuente: Geolab

Tabla 5. Descripción del perfil Sondeo S-3

DESDE (m)	HASTA (m)	DESCRIPCIÓN
0.0	0.10	Capa asfáltica
0.10	0.60	Material de relleno, compuesto de gravas sub-redondeadas y sub-granulares de hasta 4 cm de longitud en matriz limo arenosa de humedad media.
0.60	5.10	Limo arenoso de color gris de grano medio y fino, compacidad baja, humedad media a alta con intercalaciones de arcilla gris de consistencia baja.
5.10	6.0	Limo arcilloso de alta plasticidad, de humedad media a alta, con consistencia blanda.

Fuente: Geolab

Derechos reservados para Las Fuerzas Militares de Colombia. No se podrá hacer ninguna reproducción parcial o total de este documento sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

Tabla 6. Descripción del perfil Sondeo S-4

DESDE (m)	HASTA (m)	DESCRIPCIÓN
0.0	0.07	Capa asfáltica
0.07	0.42	Material de relleno compuesto por gravas angulares de hasta 9 cm de longitud, con humedad media con presencia de trazas de ladrillo, en matriz arenosa color amarillo de grano fino y muy fino.
0.42	1.35	Arcilla limosa color café con vetas grises de humedad media, plasticidad media y consistencia blanda, con cambio a 36 cm de la base a arena gris de grano fino, humedad media y compacidad baja.
1.35	6.0	Arena de color gris de grano medio, de humedad media a alta, compacidad media, con presencia de gravas sub-redondeadas de hasta 2 cm de longitud.

Fuente: Geolab

5.3.5. Registro fotográfico de muestras

A continuación, un registro fotográfico de las muestras representativas extraídas de los sondeos y apiques ejecutados para el proyecto.

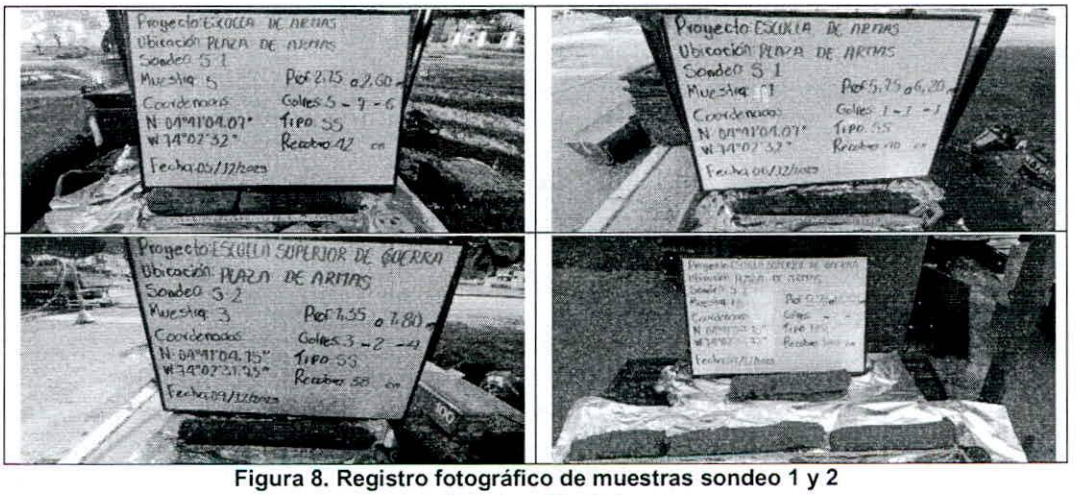


Figura 8. Registro fotográfico de muestras sondeo 1 y 2

Fuente: Geolab

Derechos reservados para Las Fuerzas Militares de Colombia. No se podrá hacer ninguna reproducción parcial o total de este documento sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

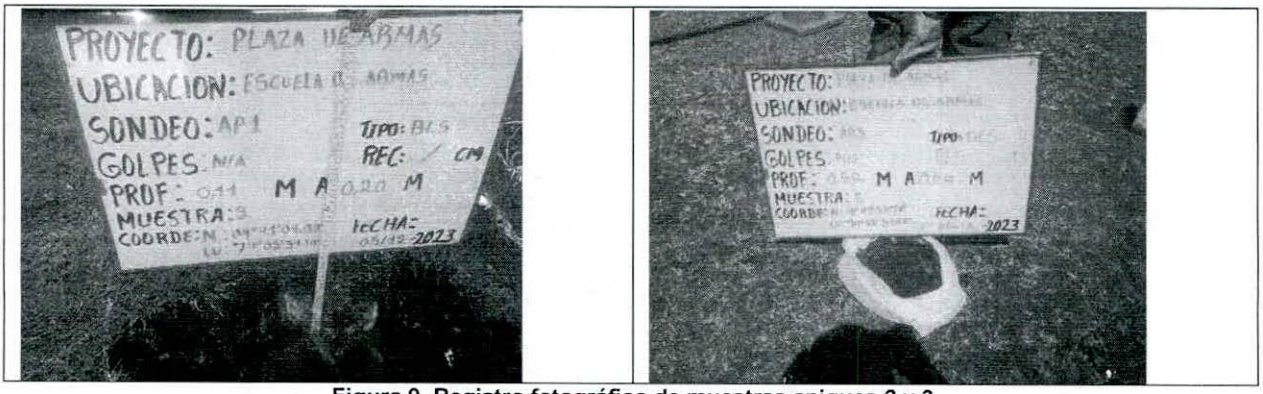


Figura 9. Registro fotográfico de muestras apiques 2 y 3
Fuente: Geolab

5.3.6. Campaña de ensayos de laboratorio

Tanto en los sondeos mecánicos, como en los apiques se tomaron muestras representativas del perfil usando los muestreadores Split Spoon y Tubo Shelby. La **Tabla 7** presenta la cantidad de ensayos ejecutados.

Tabla 7. Cantidad de ensayos ejecutadas

IDENTIFICACIÓN DEL ENSAYO	TOTAL
Cantidad de muestras esperadas	51
Granulometria por tamizados con lavado sobre tamiz 200	24
Límite líquido	24
Limite Plastico e índice de plasticidad	24
Peso unitario	24
Contenido de humedad	24
Consolidacion lenta	2
Compresion inconfinada	8
Corte directo en cohesvos (CU)	2
Ensayo CBR intalerado y sumergido	2
Proctor	2

Fuente: Geolab

Derechos reservados para Las Fuerzas Militares de Colombia. No se podrá hacer ninguna reproducción parcial o total de este documento sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

6. RESULTADOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO

6.1. PROPIEDADES FÍSICAS Y CARACTERIZACIÓN

Con los resultados de los ensayos (de campo y laboratorio) se presentan a continuación diferentes gráficas que discriminan los resultados tanto en profundidad como a lo largo del proyecto. Este análisis permite visualizar la variabilidad espacial (vertical y horizontal) de las diferentes propiedades (físicas, hidráulicas, mecánicas) de los suelos de la zona del proyecto. La **Figura 10** presenta la distribución de la clasificación de las muestras extraídas.

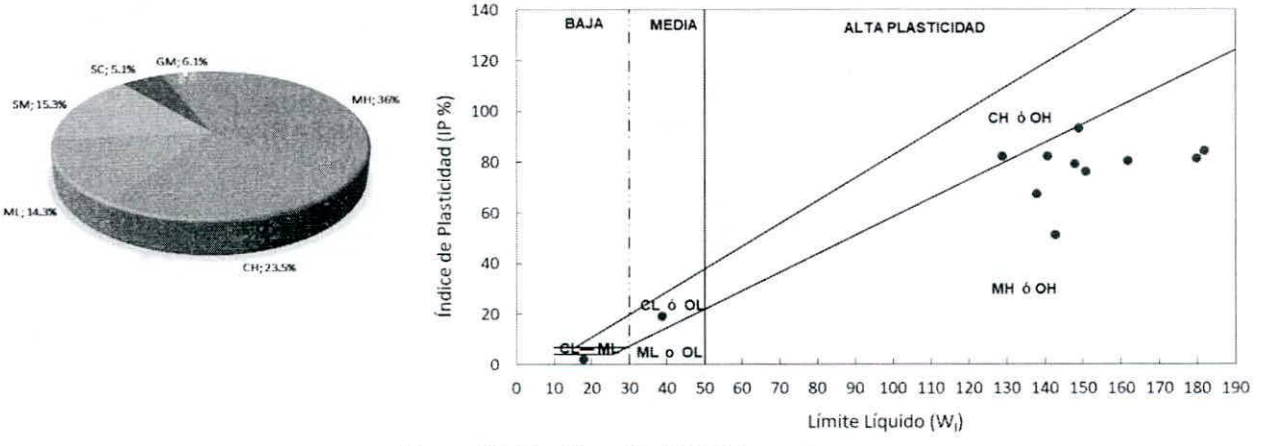


Figura 10. Clasificación USCS de suelos
Fuente: Geolab

A las muestras extraídas se les realizaron los ensayos de caracterización para determinar sus propiedades físicas y para clasificar los suelos según el sistema de clasificación internacional. A continuación, de la **Tabla 8** a la **Tabla 11** se presentan los resultados por muestra.

Derechos reservados para Las Fuerzas Militares de Colombia. No se podrá hacer ninguna reproducción parcial o total de este documento sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

Tabla 8. Ensayos de caracterización Sondeo S1

DESDE	HASTA	G	A	F	LL	LP	IP	W	γ_τ	γ_d	q_u	c'	ϕ'	σ'_p	Cr	Cc
m	m	%	%	%	%	%	%	%	kN/m³	kN/m³	kPa	kPa	°	kPa	-	-
0.80	1.25	0.0	14.0	86.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.25	1.70	-	-	-	NL	NP	NL-NP	14.5	-	-	-	-	-	-	-	-
2.15	2.60	-	-	-	NL	NP	NL-NP	15.5	-	-	-	-	-	-	-	-
2.60	3.05	1.0	72.0	27.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.95	4.55	-	-	-	-	-	-	-	14.8	8.6	-	-	-	-	-	-
4.55	5.15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	32	-	-	-	-	-
5.15	5.75	0.0	4.0	96.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.75	6.20	-	-	-	151.0	75.0	76.0	124.8	-	-	-	-	-	-	-	-
6.20	6.80	-	-	-	-	-	-	-	14.8	8.8	-	-	-	-	-	-
6.80	7.40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	16.6	10.9	-	-	-
7.40	7.85	0.0	1.0	99.0	162.0	82.0	80.0	116.0	-	-	-	-	-	-	-	-
8.45	9.05	-	-	-	-	-	-	-	12.9	5.5	9.7	-	-	-	-	-
9.05	10.55	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10.55	11.15	0.0	1.0	99.0	148.0	69.0	79.0	113.8	10.9	5.1	-	-	-	-	-	-
13.25	13.85	0.0	1.0	99.0	138.0	71.0	67.0	151.2	11.6	4.6	-	-	-	-	-	-
15.95	16.55	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11.9	-	-	-	-	-
16.55	17.15	0.0	2.0	98.0	180.0	99.0	81.0	-	12.2	4.7	-	-	-	-	-	-
18.65	19.25	-	-	-	-	-	-	-	12.2	4.8	-	-	-	-	-	-
19.25	19.85	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.5	-	-	-	-	-
19.85	21.35	0.0	5.0	95.0	182.0	98.0	84.0	145.3	-	-	-	-	-	-	-	-
21.95	23.45	-	-	-	-	-	-	-	-	-	44.5	-	-	-	-	-

Fuente: Geolab

Tabla 9. Ensayos de caracterización Sondeo S2

DESDE	HASTA	G	A	F	LL	LP	IP	W	γ_τ	γ_d	q_u	c'	ϕ'	σ'_p	Cr	Cc
m	m	%	%	%	%	%	%	%	kN/m³	kN/m³	kPa	kPa	°	kPa	-	-
0.90	1.35	0.0	60.0	40.0	39.0	20.0	19.0	26.5	-	-	-	-	-	-	-	-
1.35	1.80	-	-	-	-	-	-	-	20.3	15.1	-	-	-	-	-	-
2.25	2.70	0.0	35.0	65.0	NL	NP	NL-NP	36.8	17.1	13.7	-	-	-	-	-	-
3.60	4.05	-	-	-	-	-	-	-	17.2	11.4	-	-	-	-	-	-

Derechos reservados para Las Fuerzas Militares de Colombia. No se podrá hacer ninguna reproducción parcial o total de este documento sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

DESDE	HASTA	G	A	F	LL	LP	IP	W	γ_t	γ_d	q_u	c'	ϕ'	σ'_p	Cr	Cc
m	m	%	%	%	%	%	%	%	kN/m³	kN/m³	kPa	kPa	°	kPa	-	-
4.05	4.50	0.0	1.0	99.0	149.0	56.0	93.0	121.7	-	-	-	-	-	-	-	-
4.50	4.95	-	-	-	-	-	-	-	17.2	11.4	21.0	-	-	-	-	-
5.85	6.30	0.0	1.0	99.0	129.0	47.0	82.0	344.4	12.5	2.8	-	-	-	-	-	-
6.75	7.20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.3	-	-	-	-	-
7.20	7.65	0.0	0.0	100.0	141.0	58.0	82.0	129.2	12.3	5.4	-	-	-	-	-	-
8.10	8.55	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50.7	5.7	-	-	-
8.55	9.00	-	-	-	-	-	-	-	13.0	6.2	-	-	-	-	-	-

Fuente: Geolab

Tabla 10. Ensayos de caracterización Sondeo S3

DESDE	HASTA	G	A	F	LL	LP	IP	W	γ_t	γ_d	q_u	c'	ϕ'	σ'_p	Cr	Cc
m	m	%	%	%	%	%	%	%	kN/m³	kN/m³	kPa	kPa	°	kPa	-	-
0.10	0.60	37.0	31.0	32.0	NL	NP	NL-NP	12.5	-	-	-	-	-	-	-	-
1.05	1.65	-	-	-	-	-	-	-	15.9	11.9	-	-	-	-	-	-
1.65	2.25	-	-	-	-	-	-		-	-	29.3	-	-	-	-	-
2.25	2.70	-	-	-	-	-	-	-	17.8	13.8	-	-	-	-	-	-
2.70	3.15	-	-	-	-	-	-		17.8	13.3	-	-	-	-	-	-
3.15	3.60	0.0	43.0	57.0	NL	NP	NL-NP	135.1	-	-	-	-	-	-	-	-
3.60	4.05	-	-	-	-	-	-	-	13.5	8.0	-	-	-	-	-	-
4.05	4.50	-	-	-	-	-	-	-	12.3	6.1	-	-	-	-	-	-
5.10	5.70	0.0	3.0	97.0	143.0	92.0	51.0	113.7	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Geolab

Tabla 11. Ensayos de caracterización Sondeo S4

DESDE	HASTA	G	A	F	LL	LP	IP	W	γ_t	γ_d	q_u	c'	ϕ'	σ'_p	Cr	Cc
m	m	%	%	%	%	%	%	%	kN/m³	kN/m³	kPa	kPa	°	kPa	-	-
0.29	0.42	35.0	38.0	27.0	-	-	-		-	-	-	-	-	-	-	-
0.42	0.90	-	-	-	-	-	-	-	18.0	14.0	-	-	-	-	-	-
0.90	1.35	-	-	-	18.0	16.0	2.0	26.0			-	-	-	-	-	-
1.80	2.25	-	-	-	-	-	-	-	18.0	15.5	-	-	-	-	-	-
3.15	3.60	-	-	-	-	-	-	-	18.0	15.8	-	-	-	-	-	-

Derechos reservados para Las Fuerzas Militares de Colombia. No se podrá hacer ninguna reproducción parcial o total de este documento sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

DESDE	HASTA	G	A	F	LL	LP	IP	W	γ_t	γ_d	q_u	c'	ϕ'	σ'_p	Cr	Cc
m	m	%	%	%	%	%	%	%	kN/m³	kN/m³	kPa	kPa	°	kPa	-	-
4.05	4.50	-	-	-	NL	NP	NL-NP	13.6				-	-	-	-	-
4.50	4.95	-	-	-	-	-	-	-	17.4	14.6	-	-	-	-	-	-
4.95	5.40	5.0	70.0	24.0	-	-	-	-			-	-	-	-	-	-
5.40	5.85	-	-	-	-	-	-	-	16.4	13.9	-	-	-	-	-	-

Fuente: Geolab

6.2. CBR de subrasante

A continuación, en la **Tabla 12** se presentan los resultados de los ensayos de relación de soporte de California, realizado sobre muestra inalterada.

Tabla 12. Ensayo de CBR sobre muestra inalterada

Apique	Profundidad	CBR inalterado sumergido
AP1	1.07	3.8%
AP1	1.50	3.7%
AP2	0.90	5.24
AP3	0.89	3.07
AP3	1.20	5.95

Fuente: Geolab

7. CONDICIONES ESPECIALES DEL SUBSUELO

Los suelos problemáticos no son comunes pues su existencia depende de la simultaneidad de varias características particulares en aspectos como mineralogía, del origen y la edad, o de la acción de agentes extremos como inundaciones, sequías, altas cargas inducidas por estructuras o sismos de gran magnitud

- Suelo Expansivo: el suelo del sitio no presenta esta problemática toda vez que en algunos casos es arenoso, tiene alta presencia de fósiles diatomáceos, y es de baja densidad seca. Además, se encuentra ya saturado.
- Suelo Colapsable: el proyecto no sufriría de esta problemática toda vez que el material se encuentra saturado o con humedad alta, debido al nivel freático permanente. Además, la problemática de suelos colapsables se asocia a geologías diferentes, como suelos residuales

Derechos reservados para Las Fuerzas Militares de Colombia. No se podrá hacer ninguna reproducción parcial o total de este documento sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

susceptibles a intercambio catiónico, cenizas volcánicas porosas, o suelos eólicos en climas áridos o de pocas lluvias.
- Suelo licuable: hasta la profundidad explorada los depósitos presentan contenido de finos significativos y alta plasticidad. En general los suelos con potencial de licuación son arenas limpias sin plasticidad con resistencias a la penetración estándar bajas.

Por lo anterior se puede afirmar que los suelos del sitio no presentarán expansión, colapso, ni licuación. Sin embargo, si se llega a presentar un gran descenso del nivel freático, producido por abatimiento del nivel freático es posible que se presente contracción y hundimiento. Sin embargo, las obras proyectadas no consisten en excavaciones profundas con abatimiento de nivel freático.

8. PROPIEDADES GEOTÉCNICAS DEL SUBSUELO

8.1. Primer estrato: Relleno antrópico (0 – 0.80 m)

Suelo antrópico, relleno compactado antiguo, contaminado.

Tabla 13. Parámetros del primer estrato

UCSC	De	A	ϕ_{pk}	C'	S_u	E_s	γ_{wet}	γ_{sat}	ν	E_U	NSPT	OCR
	m	m	(°)	kPa	kPa	(MPa)	(kN/m^3)	(kN/m^3)	(-)	(MPa)	golpes/pie	-
GM	0.0	0.80	33.00	5.00	0.0	10.00	17.0	16.0	0.25	100.00	30	7

Fuente: Geolab

8.2. Segundo estrato: Limo/arena limosa (0.80 – 4.0 m)

Suelo reciente torrencial proveniente del piedemonte, alterado por la intervención antrópica. Limos arenosos o arenas limosas saturadas no compactado, de baja plasticidad.

Tabla 14. Parámetros del segundo estrato

UCSC	De	A	ϕ_{pk}	C'	S_u	E_s	γ_{wet}	γ_{sat}	ν	E_U	NSPT	OCR
	m	m	(°)	kPa	kPa	(MPa)	(kN/m^3)	(kN/m^3)	(-)	(MPa)	golpes/pie	-
ML	0.8	4.00	20.00	15.00	35.0	7.00	16.0	15.0	0.35	70.00	10	2

Fuente: Geolab

8.3. Tercer estrato: formación sabana (> 4.0 m)

Material de la terraza alta del depósito del rio Bogotá, material de muy alta plasticidad y humedad. Consistencia baja.

Derechos reservados para Las Fuerzas Militares de Colombia. No se podrá hacer ninguna reproducción parcial o total de este documento sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

Tabla 15. Parámetros del tercer estrato

UCSC	De	A	ϕ_{pk}	C'	S_u	E_s	γ_{wet}	γ_{sat}	ν	E_U	NSPT	OCR
	m	m	(°)	kPa	kPa	(MPa)	(kN/m^3)	(kN/m^3)	(-)	(MPa)	golpes/pie	-
MH	4.0	50.00	25.00	5.00	25.0	3.00	14.0	11.0	0.45	45.00	2	1

Fuente: Geolab

9. ANÁLISIS DE CAPACIDAD PORTANTE

9.1. DESCRIPCIÓN DEL PERFIL

Se considera que el suelo de fundación explorado directamente, desde los 0.0 m hasta los 25 m, corresponde un perfil heterogéneo compuesto por tres estratos según se detalló en la sección anterior. Los parámetros para los análisis de capacidad portante se presentan a continuación en la **Tabla 16**.

Tabla 16. Parámetros subsuelo Capacidad Portante (Trampa TG-4602)

Geología	UCSC	De	A	ϕ_{pk}	C'	S_u	E_s	γ_{wet}	γ_{sat}	ν
		m	m	(°)	kPa	kPa	(MPa)	(kN/m^3)	(kN/m^3)	(-)
Qtr	SM	0.2	2.25	32.24	0.00	0.0	10.70	19.0	19.2	0.27
Qal	CL	2.3	5.80	17.68	24.81	65.4	7.96	18.7	18.8	0.36
	SM	5.8	30.00	30.30	0.00	0.0	11.63	19.0	19.0	0.25

Fuente: Geolab

9.2. FACTOR DE SEGURIDAD

Se utilizan en este informe el factor de seguridad directo para el fuste y para la punta los factores de seguridad indirectos presentados en el título H de la NSR-10, específicamente en la tabla siguiente.

Condición	F_{SICP} Mínimo
	Diseño
Carga Muerta + Carga Viva Normal	3.0
Carga Muerta + Carga Viva Máxima	2.5
Carga Muerta + Carga Viva Normal + Sismo de Diseño Seudo estático	1.5

9.3. CAPACIDAD PORTANTE PLACAS y ZAPATAS

La capacidad portante para zapatas se calculó mediante la ecuación la ecuación de capacidad portante de Hansen publicada en el libro de Bowles (1988), y que es presentada a continuación:

Derechos reservados para Las Fuerzas Militares de Colombia. No se podrá hacer ninguna reproducción parcial o total de este documento sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

$$q_{ult} = \frac{1}{2}\bar{\gamma} B N_\gamma s_\gamma d_\gamma + \bar{q} N_q s_q d_q + c N_c s_c d_c$$

Dónde: c es la cohesión del suelo, γ es el peso unitario del suelo, q es la sobrecarga q = γ Df, Nc, Nq, Nγ son factores de capacidad de carga adimensionales dados en función del ángulo φ de fricción del suelo, s_c, s_q , s_γ son factores de corrección por forma, y d_c, d_q , d_γ son factores de corrección por profundidad. El peso unitario corresponde al sumergido al promedio ponderado entre el peso no saturado y saturado en función de la profundidad del nivel freático (ver Bowles, 1988). Para todos los efectos, se adopta la convención que: Df o (z) es la profundidad de cimentación. Los parámetros geotécnicos que se utilizarán para la evaluación de capacidad de soporte corresponden al valor del ángulo de fricción interna y al valor de la cohesión dado que a largo plazo los cimientos trabajaran en una condición drenada.
Para los análisis se usaron dos juegos de parámetros según capacidad portante drenada o no-drenada, los cuales son presentados a continuación. Aunque se evaluaron estados de resistencia en condiciones drenadas y no drenadas, se presenta aquí la menos favorable.

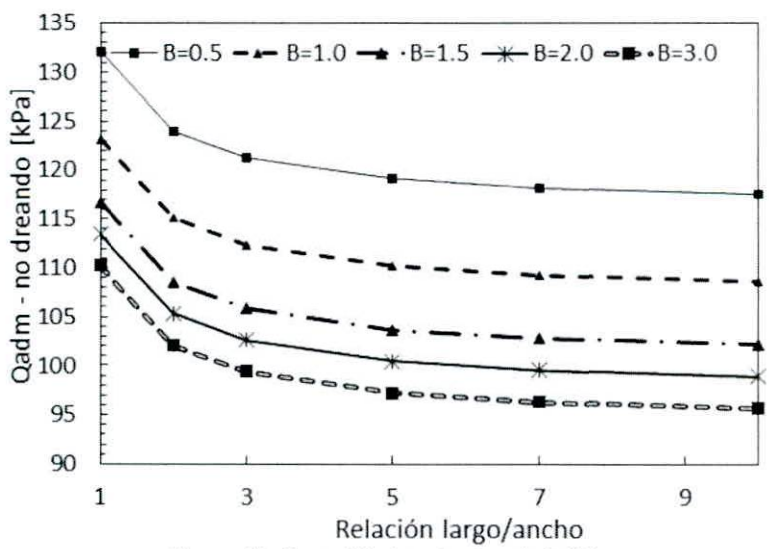


Figura 11. Capacidad portante admisible
Fuente: Geolab

Derechos reservados para Las Fuerzas Militares de Colombia. No se podrá hacer ninguna reproducción parcial o total de este documento sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

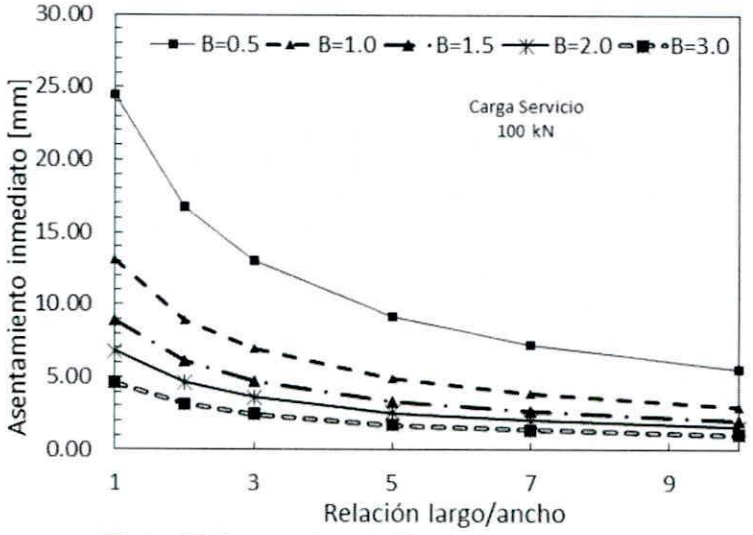


Figura 12. Asentamientos elásticos a 10 toneladas
Fuente: Geolab

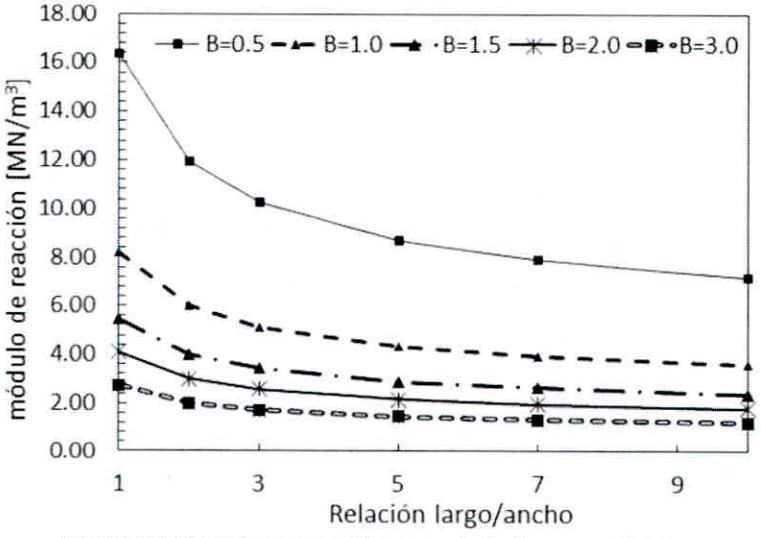


Figura 13. Módulo de reacción para cimientos superficiales
Fuente: Geolab

Derechos reservados para Las Fuerzas Militares de Colombia. No se podrá hacer ninguna reproducción parcial o total de este documento sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

	causar un costo adicional para la ESDEG, y entregarlo en las mismas condiciones iniciales de funcionamiento.			

REQUISITOS AMBIENTALES PROPIOS DEL PROCESO:

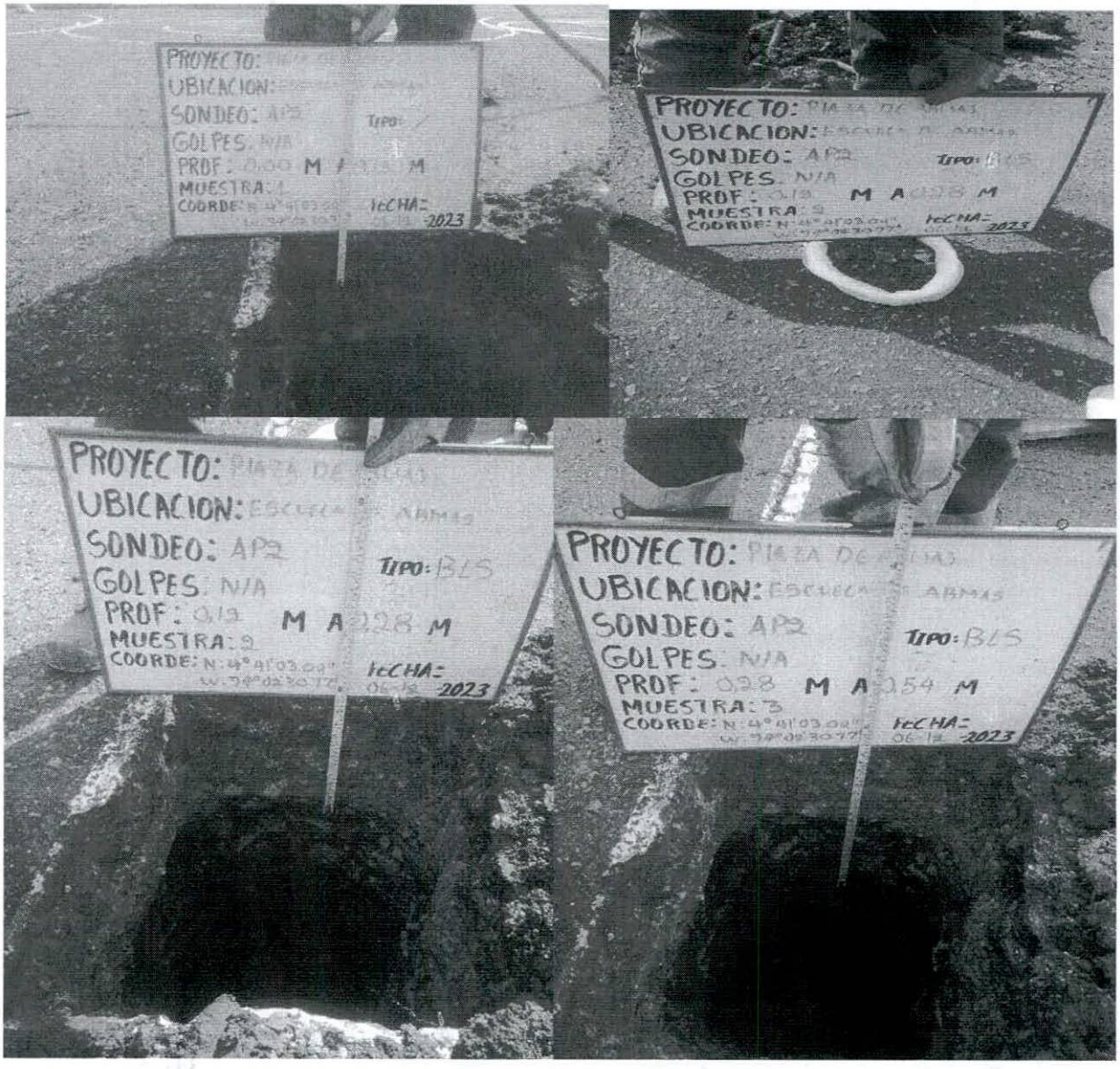
ÍTEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
1	El contratista deberá presentar en la ejecución del contrato la revisión técnico-mecánica vigente del vehículo propio o tercerizado automotor y/o maquinaria empleados para realizar la ejecución del proceso.	X		Certificado de revisión tecno mecánica

REQUISITOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ÍTEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
2	Dentro del primer (1) mes de la ejecución del contrato el contratista presentará el Certificado emitido por la ARL con valoración moderadamente aceptable de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a la autoevaluación de los estándares mínimos del año 2022. Nota 1: En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá adjuntar el certificado emitido por la ARL. Nota 2: La documentación anteriormente indicada, deberá expresar de manera clara que la evaluación se realizó en el mes de diciembre, independiente de la fecha de expedición de la certificación, de acuerdo con la Circular No. 082 del 23 de diciembre de 2022. Nota 3: Si la empresa o entidad es creada durante la respectiva anualidad, se admitirá que la aplicación de la evaluación se realice en cualquier fracción del año.	X		Planilla de parafiscales N° 73052153 Formulario No. 5 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE allegada junto a la oferta
3	El contratista debe garantizar el cumplimiento de las normas vigentes establecidas de Seguridad y Salud en el Trabajo.	X		MANIFESTACIÓN SOBRE SISTEMA GESTIÓN SEGURIDAD-SALUD TRABAJO (SG-SST)

4.3 REGISTRO FOTOGRÁFICO

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

9.4. RESISTENCIA DE PILOTES

A partir de las ecuaciones presentadas por el Código de Puentes colombiano CCP-14, para el caso de cimentaciones profundas pre-excavadas (Reese and O'Neil), se presentan a continuación la resistencia para carga vertical de diferentes diámetros y longitudes.

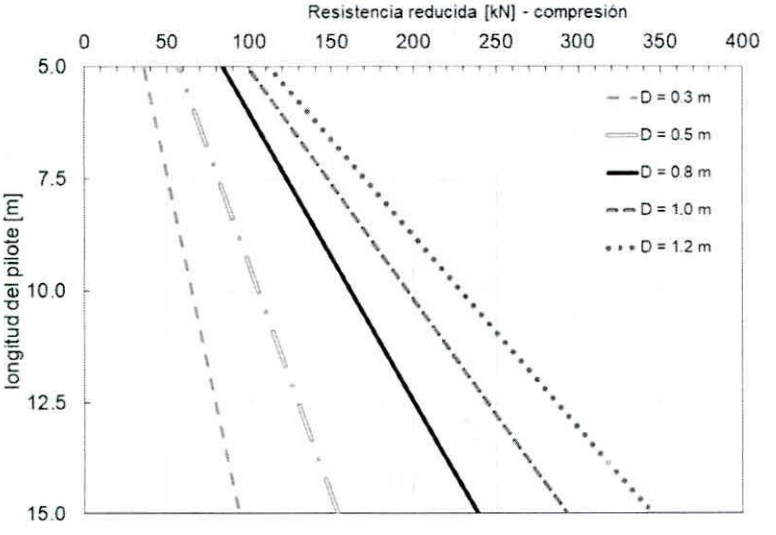


Figura 14. Capacidad admisible de pilotes – compresión
Fuente: Geolab

Derechos reservados para Las Fuerzas Militares de Colombia. No se podrá hacer ninguna reproducción parcial o total de este documento sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

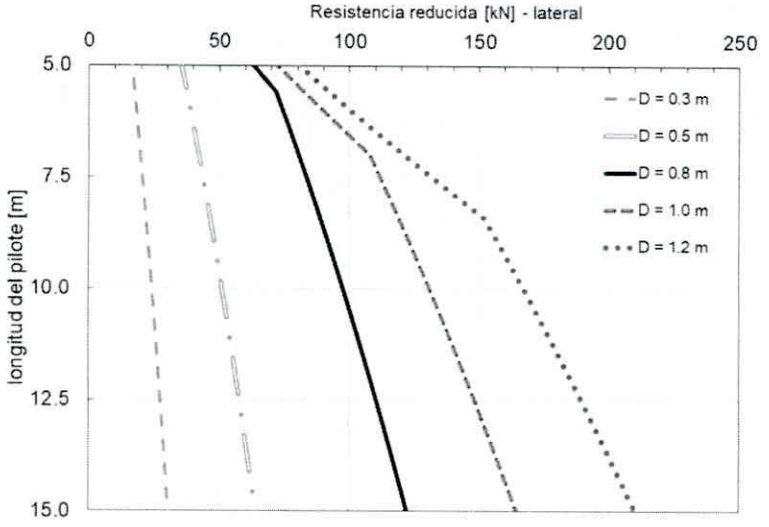


Figura 15. Resistencia lateral admisible en la cabeza del pilote
Fuente: Geolab

Los módulos de reacción para los pilotes son los siguientes:

Tabla 17. Módulo de reacción para pilotes

		CALCULO DE LOS MÓDULOS DE REACCION PILOTES - MN/m^3				
Desde	Hasta	D=0.300 m	D=0.500 m	D=0.800 m	D=1.000 m	D=1.200 m
0.0	0.8	*203.5*	*122.1*	*76.3*	*61.1*	*50.9*
0.8	4.0	*138.3*	*83.0*	*51.9*	*41.5*	*34.6*
4.0	50.0	*85.7*	*51.4*	*32.1*	*25.7*	*21.4*

Fuente: Geolab

Para el modelado estructural de la interacción suelo estructura, podrán si se prefiere utilizar estos valores alternos.

Derechos reservados para Las Fuerzas Militares de Colombia. No se podrá hacer ninguna reproducción parcial o total de este documento sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

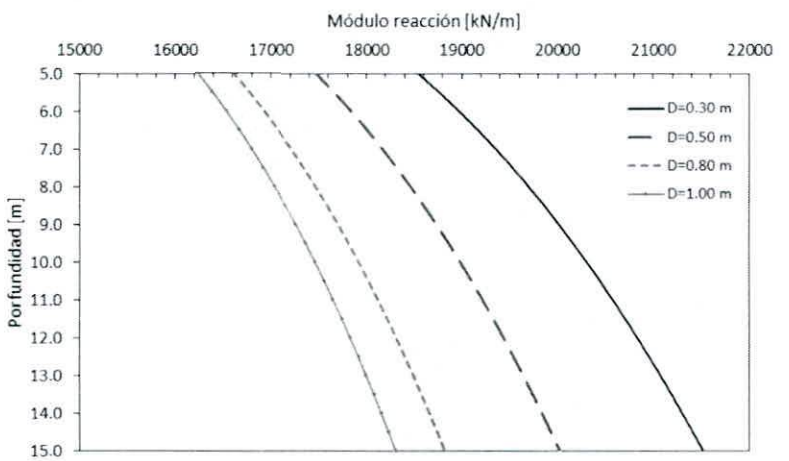


Figura 16. Módulo simplificado (resorte lieneal) para pilotes fuste y punta
Fuente: Geolab

10. CANCHAS Y PASOS PEATONALES

En la **Figura 17** se presenta la estructura recomendada para las zonas de paso peatonal.

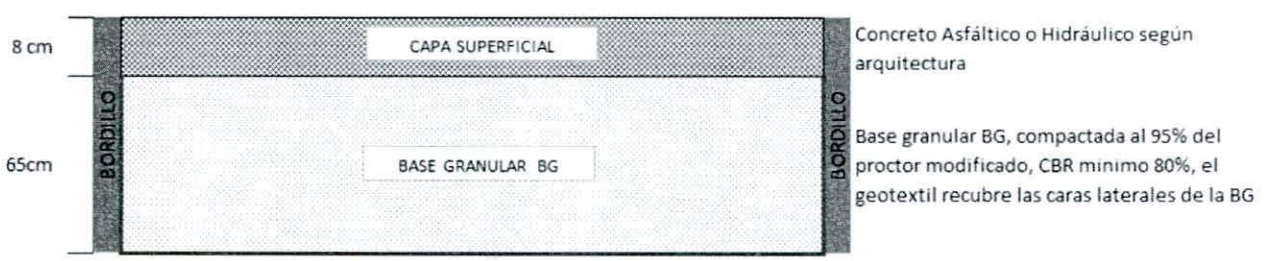


Figura 17. Estructuras de pavimentos NO Vehicular
Fuente: Geolab

Para el caso de zonas vehicular con un tránsito menor a 50 vehiculos diarios, en la Figura 18 se presenta la estructura recomendada.

Derechos reservados para Las Fuerzas Militares de Colombia. No se podrá hacer ninguna reproducción parcial o total de este documento sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

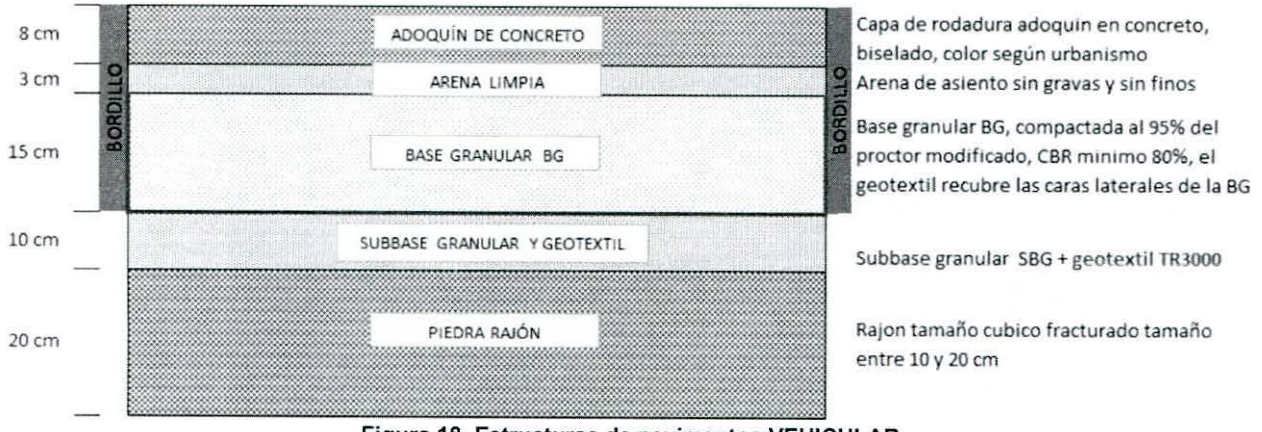


Figura 18. Estructuras de pavimentos VEHICULAR
Fuente: Geolab

11. EXCAVACIONES

Las excavaciones hasta 100 cm podrán ejecutarse verticales. Para excavaciones mayores a 1.0 m de profundidad será necesario el uso de elementos de sostenimiento de lámina continua. Se requerirá sistemas de bobmber permanente para excavaciones mayores de 2.5 metros de profundidad.

Derechos reservados para Las Fuerzas Militares de Colombia. No se podrá hacer ninguna reproducción parcial o total de este documento sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

12. ANEXOS

ANEXO 01 INFORME TRABAJOS EN TERRENO

ANEXO 02 INFORMES TRABAJOS EN LABORATORIO

ANEXO 03 MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD

Derechos reservados para Las Fuerzas Militares de Colombia. No se podrá hacer ninguna reproducción parcial o total de este documento sin autorización escrita de la compañía. Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 166695938

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO MOTOR AVENIDA BOYACA

NIT: 900274028

No. de Certificado de Acreditación: 10-OIN-050-001

Fecha de expedición: 2023/06/24

Fecha de vencimiento: 2024/06/24

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WEQ657

CLASE: CAMION

MARCA: FOTON

MODELO: 2014

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 3760

NRO. MOTOR: 89114582

NRO. CHASIS: LVBV4PBB2EE001701

VIN: LVBV4PBB2EE001701

LÍNEA: BJ5129VJCED-FA

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: JACQUELINE MARTINEZ S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

LUDY ADELA GONZALEZ BERNAL

MANIFESTACIÓN SOBRE SISTEMA GESTIÓN SEGURIDAD-SALUD TRABAJO (SG-SST)

Yo Angela Florez Gelves, actuando en calidad de Representante Legal de Geolab Ingeniería y Laboratorio SAS, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca que cumplo con la normatividad vigente en pro de la seguridad y salud de mis trabajadores, de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, Decreto 171 de 2016, Resolución 0312 de 2019 y demás normas que aplique al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
Así mismo, mientras se encuentre en ejecución el contrato, el contratista podrá ser requerido para aportar información en cualquiera de los componentes del SG-SST, así como al personal bajo su cargo. Lo anterior será exigible para el contratista dentro y fuera de las instalaciones donde se esté adelantando la actividad del Ministerio de Defensa Nacional-Comando General de las Fuerzas Militares- Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto".
Nota: Partiendo del principio de la buena fe, lo certificado en este documento se asume como un hecho cierto y veraz; la rendición de información no comprobable mediante evidencia se configura como falsedad material en documento público (Artículo 287 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano).

La presente se firma a los 18 días del mes diciembre del año 2023.

Angela Florez G.
C.C. No. 1.096.948.627
NIT 901.280.180-6

GEOLAB	GEOLAB INGENIERÍA Y LABORATORIO S.A.S NIT- 901.280.180-6	CÓDIGO: GEO-AD-PRO-CO-03
		VERSIÓN: 02
	CONSECUTIVO: GEO-CE-0249-2023-RV00	FECHA DE FORMATO: Mayo-2020

Tocancipá, 19 de diciembre de 2023.

Señores:
DEPARTAMENTO GESTIÓN ADMINISTRATIVA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
GENERAL RAFAEL REYES PRIETO

Asunto:
Constancia de cubrimiento de costos

Yo **Ángela Flórez Gelves** identificada con **C.C 1.096.948.627** en mi condición de representante legal de la empresa **Geolab Ingeniería y Laboratorio SAS** identificada con **NIT 901.280.180-6** certifico que asumimos todos los costos relacionados con transporte de personal y equipos, alimentación de personal, dotación y demás gastos relacionados para la ejecución del contrato **No. 190-MDN-COGFM-ESDEG-2023** y no se presentaron sobre costos en la ejecución del mismo.

Cordialmente,

Nombre: Angela Florez Gelves
CC: 1.096.948.627 de Málaga
NIT 901280180-6
FIRMA:

Angela Florez G.

Representante Legal
C.C: Ing. José Granados.
ANEXO: N/A
ELABORO: AFG

info@geolab.com.co (+57) 3106998996 www.geolab.com.co

LUGAR Y FECHA : Bogotá, D.C.,

INTERVIENEN :
Teniente Coronel ELIECER SUAREZ SANCHEZ
Jefe Departamento Administrativo
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Contratante

Capitán RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA
Supervisor

ANGELA FLOREZ GELVEZ / GEOLAB INGENIERIA Y LABORATORIO S.A.S
901.280.180-6
Contratista

ASUNTO : Acta de Liquidación Bilateral
Comunicación de Aceptación De Oferta No. 190-MDN-COGFM-ESDEG-2023

Entre los suscritos a saber: Teniente Coronel Teniente Coronel ELIECER SUAREZ SANCHEZ, mayor de edad, vecino de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.188.633 de Florencia -Caquetá, cargo para el cual fue nombrado mediante Orden Semanal No. 002 del 07 de enero de 2023, expedida por la Dirección de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" y Resolución No. 358 del 30 de diciembre de 2022 expedida por el Comandante General de las Fuerzas Militares, debidamente facultado para celebrar contratos según la Resolución Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Defensa Nacional", quien en adelante se denominará MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NIT. 830.002.634 – 1, el CONTRATANTE y por la otra, la señora ANGELA FLOREZ GELVEZ mayor de edad, domiciliada en Tocancipá ., identificada con cédula de ciudadanía No. 1.096.948.627 de Málaga-Santander , quien actúa en su calidad de Representante Legal de la empresa GEOLAB INGENIERIA Y LABORATORIO S.A.S, identificado con NIT. No 901.280.180-6 quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL Y DE MUTUO ACUERDO a la Comunicación de Aceptación Oferta No. 190-MDN-COGFM-ESDEG-2023 del 08 de junio de 2023, previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. DATOS DEL CONTRATO

NÚMERO	Aceptación De Oferta No. 190-MDN-COGFM-ESDEG-2023
FECHA DE SUSCRIPCION	01 de Diciembre 2023
CONTRATISTA	GEOLAB INGENIERÍA Y LABORATORIO S.A.S
NIT:	901.280.180-6
REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	ÁNGELA FLOREZ GELVEZ
C.C. No.	C.c No. 1.096.948.627 de Málaga (Santander)
DIRECCION DEL CONTRATISTA	Vereda canavita parte alta sector el tablón casa 39
CORREO ELECTRONICO DEL CONTRATISTA	angelagelvez@geolab.com.co
TELEFONO DE CONTACTO DEL CONTRATISTA	310 6998996
TIPO DE CONTRATO	CONSULTORÍA

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

OBJETO	"CONTRATAR LA CONSULTORÍA DE ESTUDIO DE SUELOS PARA LA CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA DEL SUBSUELO Y ENSAYOS DE LABORATORIO REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE ARMAS PROYECTADA EN LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"
VALOR INCLUIDO IVA	VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($ 21.254.000,00) INCLUIDO IVA (Según Aplique), impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del contrato
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	El valor total del contrato se cancelará mediante **UN PAGO** , dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura y acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado y presentación de la respectiva factura, entrada al almacén (cuando aplique); previa disponibilidad de PAC (disponibilidad de recursos); y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar, de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 "Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación. Si la factura no ha sido correctamente elaborada, no cumple con las normas aplicables o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de interés o compensación de naturaleza alguna. Las **PERSONAS JURÍDICAS** al momento de presentar la factura deben acreditar el pago de los Aportes Parafiscales (si están obligados a ello), el de Seguridad Social Integral (salud y pensión) de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificatorio del inciso 2 y Parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y riesgos laborales de los empleados a cargo, en los términos y porcentajes establecidos en la Ley (artículo 2 de la Ley 1562 de 2012), mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o en su defecto por el Representante Legal. Las **PERSONAS NATURALES**, al momento de presentar la factura deberán acreditar el pago de los Aportes Parafiscales mediante certificación suscrita por el contratista, soportada con la copia de la planilla de pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales como trabajador independiente, con el respectivo comprobante de pago. El ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensualizado de sus ingresos, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a lo establecido en el Artículo 244 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019. **PARÁGRAFO 1**: El contratista deberá tener en cuenta que deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así: Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, DC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados:

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	a) Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos: **b)** Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (DC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@esdegue.edu.co Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración. **NOTA 1:** La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social. **NOTA 2**: La facturación debe ser presentada redondeando todos los valores a dos (2) decimales. **PARÁGRAFO 2**: El pago de que trata esta cláusula se efectuará mediante consignación en la cuenta de ahorros No 33800029754 del BANCOLOMBIA S.A.; cuenta señalada por EL CONTRATISTA en la propuesta como propia; en caso de requerirse otra cuenta esta debe ser designada con anterioridad al vencimiento del pago, por medio de aviso escrito con no menos de quince (15) días calendario de anticipación y previa entrega de la certificación bancaria en original, sin perjuicio de los retrasos en el pago que se puedan generar por el trámite de habilitación de la cuenta en el SIIF. **PARÁGRAFO 3**: EL CONTRATANTE no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto del este.
PLAZO DE EJECUCIÓN	De conformidad con la necesidad planteada por el Departamento Administrativo de la Escuela Superior de Guerra y avalada con la suscripción del presente contrato, será: El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución previstos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, hasta el **19 DE DICIEMBRE DE 2023.**

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	NOTA 1: Una vez suscrito el contrato entre las partes, el supervisor del contrato deberá elaborar acta de inicio la cual deberá contener los datos indicados en las especificaciones técnicas adicionales del presente documento. La omisión en la inclusión de algún dato no eximirá la responsabilidad de las funciones que son inherentes al supervisor del contrato de realizar el seguimiento del contrato. **NOTA 2**: Art 23, Ley 1150 de 2007, dispone: El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. **PARÁGRAFO 1o**. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente.
PLAZO DE DURACIÓN	El plazo de duración del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
FECHA DE INICIO	05 de diciembre de 2023
FECHA DE TERMINACION	19 de diciembre de 2023.
FECHA DEL ACTA DE INICIO	05 de diciembre de 2023
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Unidad Ejecutora 15-01-02-001 Tipo Gasto A, CTA 02, SUBC 02, OBJE 02, ORD 005, SUBORD 004, REC 10 CSF y REC 16 SSF, por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS M/CTE ($35,869,630.26) por el rubro SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, con Certificado Plan Adquisición, bienes y/o Servicios de Planeación Estratégica y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22723 del 07 de Noviembre de 2023, expedido por el Jefe de Presupuesto.
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	43423 de fecha 2023-12-04

MODIFICATORIO			
ADICIÓN	PRORROGA	SUSPENSIÓN	OTROS
N/A	N/A	N/A	N/A

OBJETO Y FECHA DEL MODIFICATORIO: N/A	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA
CARGO QUE OCUPA	JEFE SECCIÓN SERVICIOS TÉCNICOS
NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 039 DE 2023 (10 abril) - Orden Semanal No. 025 de la Escuela Superior de Guerra, para la semana comprendida del sábado 17 al viernes 23 de junio de 2023
DEPENDENCIA	Sección Servicios Técnicos
VICEDIRECCIÓN	Administrativa
TELEFONO DE CONTACTO	3174003809
CORREO ELECTRONICO	Rahim.cucunuba@esdeg.edu.co
NÚMERO	ACEPTACIÓN DE OFERTA No.140-MDN-COGFM-ESDEG-2023
FECHA DE SUSCRIPCION	08 de Junio de 2023
CONTRATISTA	DAYANA KATHERINE BASTIDAS POSOS / EB PREMIUM
NIT:	NIT. No. 1087195232-6
REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	DAYANA KATHERINE BASTIDAS POSOS
C.C. No.	CC No. 1.087.195.232 de Tumaco
DIRECCION DEL CONTRATISTA	Calle Anzoátegui - diagonal Monumento a la Madre Muerta Ciudad: Tumaco - Nariño
CORREO ELECTRONICO DEL CONTRATISTA	hotelpremiumeb@gmail.com
TELEFONO DE CONTACTO DEL CONTRATISTA	Fijo : 7276637
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BANDERAS Y BANDERINES CON KIT, BALCONERAS Y MANTELES PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO
VALOR INCLUIDO IVA	VALOR DEL CONTRATO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000,00) INCLUIDO IVA, impuestos y demás contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	El valor total del contrato se cancelará en PAGOS PARCIALES equivalente a los bienes recibidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes al acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado y presentación de la respectiva factura, entrada al almacén (cuando aplique); previa disponibilidad de PAC (disponibilidad de recursos); y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar, de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 "Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación." Si la factura no ha sido correctamente elaborada, no cumple con las normas aplicables o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de interés o compensación de naturaleza alguna. Las PERSONAS JURÍDICAS al momento de presentar la factura deben acreditar el pago de los Aportes Parafiscales (si están obligados a ello), el de Seguridad Social Integral (salud y pensión) de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificatorio del inciso 2 y Parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y riesgos laborales de los empleados a cargo, en los términos y porcentajes establecidos en la Ley (artículo 2 de la Ley 1562 de 2012), mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o en su defecto por el Representante Legal. Las PERSONAS NATURALES, al momento de presentar la factura deberán acreditar el pago de los Aportes Parafiscales mediante certificación suscrita por el contratista, soportada con la copia de la planilla de pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales como trabajador independiente, con el respectivo comprobante de pago. El ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensualizado de sus ingresos, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a lo establecido en el Artículo 244 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019. PARAGRAFO PRIMERO: El contratista deberá tener en cuenta que deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co , y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así: Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, NC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados:

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	a. Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: #$15-01-02-001; Contrato No XXX;facturacionelectronica@esdeg.edu.co#$, b. Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (NC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@esdeg.edu.co Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración. NOTA 1: La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social. NOTA 2: La facturación debe ser presentada redondeando todos los valores a dos (2) decimales PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago (en el caso de que opere un único pago), o para el último pago (en el caso de que operen varios pagos), el supervisor deberá entregar junto con los soportes objeto de sus funciones el BORRADOR DE ACTA DE LIQUIDACIÓN. PARÁGRAFO TERCERO: El pago de que trata esta cláusula se efectuará mediante consignación en la CUENTA AHORRO No. 00745419712 de BANCOLOMBIA, señalada por EL CONTRATISTA en la propuesta como propia o en otra cuenta designada con anterioridad al vencimiento del pago, por medio de aviso escrito con no menos de quince (15) días calendario de anticipación y previa entrega de la certificación bancaria en original, sin perjuicio de los retrasos en el pago que se puedan generar por el trámite de habilitación de la cuenta en el SIIF. PARÁGRAFO CUARTO: EL CONTRATANTE no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

		en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto del este.	
PLAZO DE EJECUCIÓN		El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento conforme lo descrito en el art 41 ley 80 de 1993, (expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías) hasta el 30 de noviembre de 2023 y/o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra.	
PLAZO DE DURACIÓN		El plazo de duración del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.	
FECHA DE INICIO		22 de junio de 2023	
FECHA DE TERMINACION		hasta el 30 de noviembre de 2023	
FECHA DEL ACTA DE INICIO		No aplica	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		Unidad Ejecutora 15-01-02-001 Tipo Gasto A, CTA 02, SUBC 02, OBJEG 01, SUBORD 002, SORORD 007 REC 10 CSF, por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000,00) por el rubro ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR), con Certificado de Plan de Compras de Planeación Estratégica y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16723 del 10 de Abril de 2023	
REGISTRO PRESUPUESTAL No.		22223 de fecha 2023-06-21	
MODIFICATORIO			
ADICIÓN	PRORROGA	SUSPENSIÓN	OTROS
N/A	N/A	N/A	N/A
OBJETO Y FECHA DEL MODIFICATORIO: No aplica			
NOMBRE DEL SUPERVISOR		CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA	
CARGO QUE OCUPA		JEFE SECCIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	
NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO		RESOLUCIÓN No. 315 DE 2022 (10 de octubre) - Orden Semanal No. 025 de la Escuela Superior de Guerra, para la semana comprendida del sábado 17 al viernes 23 de junio de 2023	
DEPENDENCIA		Sección Servicios Técnicos	
VICEDIRECCIÓN		Administrativa	
TELEFONO DE CONTACTO		3174003809	
CORREO ELECTRONICO		rahim.cucunuba@esdeg.edu.co	

2. GARANTIAS

2.1 POLIZAS: Las obligaciones contractuales se respaldan con las siguientes pólizas:

Póliza No. 475 – 47 – 994000063262 de fecha 04 de diciembre de 2023, expedida por SEGUROS ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA y aprobada mediante acta No. 360 -MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO-17.2 de fecha 05 de diciembre que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/12/2023	19/06/2024	$ 6.376.200
CALIDAD DEL SERVICIO	01/12/2023	19/01/2024	$ 6.376.200
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/12/2023	19/12/2026	$ 1.062.700

2.2 GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA

El contratista durante la ejecución del contrato garantizara los siguientes aspectos:

- Deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios de consultoría requeridos, responsabilizándose por los reclamos por cualquier falencia en la presentación de datos relevantes en los informes, que afecte la planeación en cuanto a diseños posteriores del proyecto de la plaza de armas por un término de doce (12) meses a partir del recibido a satisfacción.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA: el contratista se compromete a que durante el termino de respuesta a la garantía técnica, deberá:

-Que en caso de presentarse reclamos por cualquier insuficiencia en la calidad del servicio de consultoría y que los informes y consideraciones presentadas al finalizar el contrato no suplan técnicamente para la planeación en cuanto a los diseños posteriores para el desarrollo del proyecto de plaza de armas, debe proveer la información, datos, diagnósticos, informes, pruebas o análisis que den lugar dentro de las especificaciones del presente proceso, dentro de los tres (03) días calendario siguientes de recibida la observación o requerimiento, por parte del supervisor

Nota: el contratista deberá suplir todos los costos que incurra para el cumplimiento de su deber de garantía técnica, como quiera que no se podrán alegar costos mayores sobre los bienes, por concepto del cumplimiento de su deber de garantía técnica

2.3 GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	DESCRIPCION	TERMINO DE LA GARANTÍA	FECHA DE VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA TÉCNICA.
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

2.4 FECHA DE VENCIMIENTO DE LAS GARANTÍAS

GARANTÍA	FECHA DE VENCIMIENTO
CALIDAD DEL SERVICIO	19/01/2024
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	N/A
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	N/A
GARANTÍA TÉCNICA	N/A
GARANTÍAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	N/A
GARANTIAS ESTABLECIDA EN LOS PONDERABLES TECNICOS	N/A
CONDICIONES DE DISPOSICIÓN FINAL O RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LAS OBRAS O BIENES	N/A
LOS DEMÁS INCUMPLIMIENTOS DE OBLIGACIONES QUE SE CONSIDEREN ACORDE A LA NATURALEZA DEL CONTRATO	N/A

3 PONDERABLES TÉCNICOS

N/A

4. INFORMES DE SUPERVISIÓN

Informe No.	Fecha	Firmado por	% de ejecución presupuestal
1	19 de Diciembre 2023	CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA	100,00%
		TOTAL	100,00%

5. ACTAS DE RECIBO

Mediante el acta de recibo a satisfacción que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro del plazo establecido en el contrato, al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, los servicios, así:

MES: DICIEMBRE

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Factura No.	Fecha	Acta de recibo a satisfacción No.	Fecha del acta
FVE 262	19 de Diciembre 2023	01	19 de Diciembre 2023

ITEM	MARCA	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL
1 A 3	N/A	CONSULTORÍA DE ESTUDIO DE SUELOS PARA LA CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA DEL SUBSUELO Y ENSAYOS DE LABORATORIO REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE ARMAS PROYECTADA EN LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"	UNIDAD	N/A	$17.860.503,95	$3.393.495,75	21.253.999,70
TOTALES					$17.860.503,95	$3.393.495,75	21.253.999,70

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR IVA 19%	VALOR TOTAL
1	**PROSPECCIONES**						
1.1	EXPLORACIÓN 1 MECÁNICA 25 METROS	DEPH (M)	25	$ 10.084,03	$ 5.252.100,75	$ 39.915,97	$ 6.249.999,89
1.2	EXPLORACIÓN 2 MECÁNICA 15 METROS	DEPH (M)	15	$ 210.084,03	$ 3.151.260,45	$ 39.915,97	$ 3.749.999,94
1.3	EXPLORACIÓN 3 MANUAL 6.00 METROS	DEPH (M)	6	$ 151.260,50	$ 907.563,00	$ 28.739,50	$ 1.079.999,97
1.4	EXPLORACIÓN 4 MANUAL 6.00 METROS	DEPH (M)	6	$ 151.260,50	$ 907.563,00	$ 28.739,50	$ 1.079.999,97
1.5	EXPLORACIÓN 5 APIQUE TOMA CBR	DEPH (M)	6	$ 42.016,81	$ 252.100,86	$ 7.983,19	$ 300.000,02
1.6	EXPLORACIÓN 6 APIQUE TOMA CBR	DEPH (M)	6	$ 42.016,81	$ 252.100,86	$ 7.983,19	$ 300.000,02
1.7	EXPLORACIÓN 7 APIQUE TOMA CBR	DEPH (M)	6	$ 42.016,81	$ 252.100,86	$ 7.983,19	$ 300.000,02
2	**LABORATORIOS**						
2.1	LÍMITES LÍQUIDO - PLÁSTICO Y GRANULOMETRÍAS	UN	24	$ 30.252,10	$ 726.050,40	$ 5.747,90	$ 863.999,98
2.2	COMPRESIÓN INCONFINADA	UN	8	$ 47.058,82	$ 376.470,56	$ 8.941,18	$ 447.999,97
2.3	ENSAYO CBR INALTERADO Y SUMERGIDO	UN	5	$ 134.453,78	$ 672.268,90	$ 25.546,22	$ 799.999,99
2.4	CORTE DIRECTO	UN	2	$ 184.873,95	$ 369.747,90	$ 35.126,05	$ 440.000,00
2.5	ENSAYOS DE CONSOLIDACIÓN	UN	2	$ 184.873,95	$ 369.747,90	$ 35.126,05	$ 440.000,00
2.6	PROCTOR	UN	2	$ 151.260,50	$ 302.521,00	$ 28.739,50	$ 359.999,99
2.7	PESOS UNITARIOS Y HUMEDADES.	UN	24	$ 23.529,41	$ 564.705,84	$ 4.470,59	$ 671.999,95
3	**PRODUCTO**						
3.1	CUMPLIMIENTO NSR 10	GLOBAL	1	$ 193.277,31	$ 193.277,31	$ 36.722,69	$ 230.000,00
3.2	INVESTIGACIÓN DEL SUB – SUELO	GLOBAL	1	$ 193.277,31	$ 193.277,31	$ 36.722,69	$ 230.000,00

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

3.3	CARACTERÍSTICAS DEL SITIO	GLOBAL	1	$ 193.277,31	$ 193.277,31	$ 36.722,69	$ 230.000,00
3.4	ACCIDENTES GEOMORFOLÓGICOS, INCLUYE ANÁLISIS DE LA GEOLOGÍA REGIONAL Y LOCAL	GLOBAL	1	$ 193.277,31	$ 193.277,31	$ 36.722,69	$ 230.000,00
3.5	CARACTERÍSTICAS EDIFICACIONES ADYACENTES	GLOBAL	1	$ 193.277,31	$ 193.277,31	$ 36.722,69	$ 230.000,00
3.6	CONDICIONES DEL ENTORNO	GLOBAL	1	$ 193.277,31	$ 193.277,31	$ 36.722,69	$ 230.000,00
3.7	SISMICIDAD	GLOBAL	1	$ 193.277,31	$ 193.277,31	$ 36.722,69	$ 230.000,00
3.8	CLIMA	GLOBAL	1	$ 193.277,31	$ 193.277,31	$ 36.722,69	$ 230.000,00
3.9	ANÁLISIS INFORMACIÓN	GLOBAL	1	$ 193.277,31	$ 193.277,31	$ 36.722,69	$ 230.000,00
3.10	INFORME GEOTÉCNICO	GLOBAL	1	$ 1.764.705,88	$ 1.764.705,88	$ 335.294,12	$ 2.100.000,00
VALOR TOTAL					**$ 17.860.503,95**	**$ 970.756,30**	**$ 21.253.999,70**

6. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

- Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la Aceptación de oferta No. 190-MDN-COGFM-ESDEG-2023 del 02 de Diciembre de 2023, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, Riesgos Profesionales,
- Que existe una correcta relación entre el valor total pagado al contratista y el valor total cotizado al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, Riesgos Profesionales cuando a ello hubo lugar

Relación de los certificados de pagos de aportes parafiscales por parte del contratista:

ÍTEM	FECHA CERTIFICACIÓN	NUMERO DE PLANILLA DE PAGO	OBSERVACIONES	FIRMADA POR	NÚMERO DE TARJETA PROFESIONAL
1	18/12/2023	73052153	El contratista certifica que la empresa GEOLAB INGENIERÍA Y LABORATORIO S.A.S, estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.	ANGELA FLOREZ GELVES	N/A

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

7. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO".

ITEM	MES	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	VALOR CANCELADO
1	N/A	N/A	N/A	N/A

BALANCE

Factura No.	Fecha	Valor	
FVE 262	19 de diciembre 2023	$	21.253.999,70
TOTAL FACTURAS		$	21.253.999,70
SALDO POR EJECUTAR		-	
VALOR DE REINTEGRO		$	0,30
TOTAL		$	21.254.000,00

8. OBSERVACIONES DEL EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO:

El representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, soporta el acta de liquidación bilateral atendiendo los informes y acta de recibo a satisfacción presentados por el supervisor quien avala con su firma y manifiesta en el acta de recibo a satisfacción final de la Comunicación de Aceptación de oferta No. 190-MDN-COGFM-ESDEG-2023 del 02 de Diciembre de 2023, donde manifiesta lo siguiente: *"Como supervisor de contrato manifiesto de manera expresa que el contratista cumple con las condiciones particulares del servicio o bienes contratados y que las mismas corresponden a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. Así mismo cumple con las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas"* (FL. XXXXXX)

NOTA: Los documentos que soportan la presente acta de liquidación reposan en la carpeta maestra de la Comunicación Aceptación de Oferta No. 190-MDN-COGFM-ESDEG-2023 del 02 de Diciembre de 2023, con un total de (XXX) folios.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Las partes designan a las siguientes personas como encargadas de la verificación de las actividades establecidas en la presente acta así: Por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO", el señor CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA o quien haga sus veces Supervisor del contrato y por EL CONTRATISTA la señora ÁNGELA FLOREZ GELVEZ, Representante Legal de GEOLAB INGENIERÍA Y LABORATORIO S.A.S o quien desempeñe las funciones.

10. OBLIGACIONES POST-CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA

En la Aceptación de oferta No. 190-MDN-COGFM-ESDEG-2023 del 02 de Diciembre de 2023, NO se encuentra vigentes obligaciones posts-contractuales, en virtud del artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el cual establece: "Obligaciones posteriores a la liquidación: Vencidos los términos de las garantías de

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, la Entidad Estatal debe dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación. (Decreto 1510 de 2013, artículo 37)"

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N :

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo a la Comunicación de Aceptación de oferta No. 190-MDN-COGFM-ESDEG-2023 del 02 de Diciembre de 2023, celebrado entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO y GEOLAB INGENIERÍA Y LABORATORIO S.A.S

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la Comunicación de Aceptación de oferta No. 190-MDN-COGFM-ESDEG-2023 del 02 de Diciembre de 2023.

TERCERO: Que la presente acta NO se estipulan obligaciones post - contractuales por parte del contratista, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO: Suscrita por las partes se publicará en el SECOP II, para lo pertinente.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO,

ORDENADOR DEL GASTO,

Teniente Coronel ELIECER SUAREZ SANCHEZ
C.C. No. No. 16.188.633 de Florencia -Caquetá.
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y ORDENADOR DEL GASTO
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA"GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"

SUPERVISOR,

CT RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA
Supervisor del contrato
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"

POR EL CONTRATISTA,

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

ÁNGELA FLOREZ GELVEZ
C.C. No. 1.096.948.627
Representante legal de GEOLAB INGENIERÍA Y LABORATORIO S.A.S _
NIT.: No 901.280.180-6

Elaboro:	CT RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA Supervisor de Contrato		
Reviso:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Jefe Sección Contratación	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Jurídico	XXX XXXXXXXXXXXXXX Económico

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

COMANDO GENERAL

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERV. IOS

Doc. Material
5003283073-2023
MOVIMIENTO: ML81N

291

..DAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Escuela Superior de Guerra	830002634-1	ESSG		19.12.2023	Bogota

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
GEOLAB INGENIERIAYLABORATORIOS	0901280180		4500470538	

TRAZABILIDAD: FACTURA NO 262 / CUENTA COBRO DICIEMB 2023 / GASTOS GENERALES HONORARIOS

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				CONSULTORIA ESTUDIO DE SUELO		1,00	UN	21.253.999,70	21.253.999,70

TOTALES 21.253.999,70

MONTO: VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON- SETENTA /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA

Fecha: 21.12.2023 18:15:24 GINAGARC 5105743483 1000002925- Pag. No. 1 / 1

SIIF Nación

Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante:	MHtmora	TOBIAS ALBERTO MORA CASTANEDA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-02-001	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
Fecha y Hora Sistema	2024-01-11-5:32 p. m.	

CUENTAS POR PAGAR

Número:	2024	**Fecha Registro:**	2024-01-11	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA		
Estado:	Radicada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Adquisicion de Servicios a Personas Declarantes	**Nro. Compromiso:**	43423	**Nro. Cdp:**	22723
Caja Menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Antes del Iva:	17.860.503,95	**Valor Iva:**	3.393.495,75	**Valor Total:**	21.253.999,70	**Valor Total Moneda Original:**	0,00

TERCERO

Identificación:	901280180	**Razón Social:**	GEOLAB INGENIERÍA Y LABORATORIO SAS

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS

Número:	262	**Tipo**	FACTURA	**Fecha:**	2024-01-11

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS

CODIGO	DESCRIPCION
17	FACTURA

Objeto.:	"CONTRATAR LA CONSULTORIA DE ESTUDIO DE SUELOS PARA LA CARACTERIZACION GEOTECNICA DEL SUBSUELO Y ENSAYOS DE LABORATORIO REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE ARMAS PROYECTADA EN LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"

LUIS HERNANDO CORTES LEON
CC 3.159.633 SAN FCO CUND.

T72 273

GEOLAB

262

SUBTOTAL	511179	17.860.503,95
INC		-
ADMINISTRACION		-
IMPREVISTOS		-
UTILIDAD		-
IVA SOBRE UTILIDAD		3.393.495,75
COMISIÓN		
TOTAL PAGO		**21.253.999,70**

SUBTOTAL	$	17.860.503,95
IVA	$	3.393.495,75
AJUSTE		-
TOTAL	**$**	**21.253.999,70**

	BASE	TARIFA	VALOR RETENIDO	
RETEFUENTE	$ 17.860.504	11,0%	$ 1.964.655,43	**1.964.655,00**
RETEIVA	$ 3.393.496	15%	$ 509.024,36	**509.024,00**
RETEICA	$ 17.860.504	0,866	$ 154.671,96	**154.672,00**
CONTRIBUCION DE OBRA	$ 17.860.504	5%	$ 893.025,20	**893.025,00**
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD	$ 17.860.504	0,5%	$ 89.302,52	**89.303,00**
			$ 3.610.679,48	**3.610.679,00**

TOTAL A PAGAR	VALOR A PAGAR	$ 17.643.320	**17.643.320,70**

RUBRO		
A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	
CUENTAS	240101	511179

T62

11 01

5105745348 - 10000 2963

97416

GEOLAB

Cl.doc. : WE (Entrada mercancías) Documento normal					
Nº doc.	5000001558	Sociedad	2003	Ejercicio	2023
Fe.docum.	19.12.2023	Fecha contab.	19.12.2023	Período	12
Calc.impuestos	☐				
Referen.	FACTURA NO 262				
Moneda doc.	COP				
Txt.cab.doc.	CUENTA COBRO DICIEMB 2023				

Pos	CT	Lib.mayor	Div.	Cuenta	Texto breve cuenta	Activo fijo	Texto	Importe ML	Doc.comp.
2	96	2401010020	-	2401010020	Bien. Y Serv. R. Alm		GASTOS GENERALES HONORARIOS	21.253.999,70-	
*		2401010020						21.253.999,70-	
1	81	5111790010		5111790010	Honorarios		GASTOS GENERALES HONORARIOS	21.253.999,70	
*		5111790010						21.253.999,70	
**								0,00	

SIIF Nación

Obligación Pr uestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHtmora TOBIAS ALBERTO MORA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
Fecha y Hora Sistema: 2024-01-15-11:48 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	2424	**Fecha Registro:**	2024-01-12	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA						
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	**Estado:**	Generada	**Requier**		No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:**	43423	
Valor Inicial:	21.253.999,70	**Valor Total Operaciones:**	0,00				**Valor Actual:**	21.253.999,70	**Saldo x Ordenar:**	21.253.999,70	
Valor Inicial Moneda	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00				**Valor Actual**	0,00	**Saldo x Ordenar**	0,00	
Valor Deducciones:	3.610.679,00	**Valor Neto:**	17.643.320,70				**Valor IVA:**	3.393.495,75	**Nro. Cdp:**	22723	
Valor Deducciones	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00				**Atributo**	40-BIENES,	**Comprobante**		
TERCERO											
Identificacion:	901280180	**Razon Social:**	GEOLAB INGENIERÍA Y LABORATORIO SAS						**Medio de Pago:**	Abono en cuenta	
CUENTA BANCARIA											
Numero:	33800029754	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.				**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa	
CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**							
Numero:	2024	**Tipo:**	Adquisicion de	**Identificacion:**					**Fecha de Registro:**		
DOCUMENTO SOPORTE											
Numero:	FVE262	**Tipo:**	FACTURA				**Fecha:**	2024-01-12			

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y					
						Total:	21.253.999,70	0,00	21.253.999,70	21.253.999,70

Objeto:	OBLIGACION CXP 14/12/2023

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-12-02	Generada	21.253.999,70

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR	SALDO
2-01-04-01-03-01 RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	17.860.504,00	11,000 %	1.964.655,00	1.964.655,00
2-01-04-02-01-01 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - HONORARIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	3.393.495,00	15,000 %	509.024,00	509.024,00
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	17.860.504,00	0,866 %	154.672,00	154.672,00
2-10-01 CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA	NIT 830114475	MINISTERIO DEL INTERIOR	17.860.504,00	5,000 %	893.025,00	893.025,00
2-03-80-01 PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	NIT 899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	17.860.504,00	0,500 %	89.303,00	89.303,00

TC. SUAREZ SANCHEZ ELIECER
JEDE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y ORDENADOR DEL GASTO ESDEG

SIIF Nación

Anexo Ob ción

Usuario Solicitante: MHtmora TOBIAS ALBERTO MORA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
Fecha y Hora Sistema: 2024-01-15-11:49 a. m.

ANEXO COMPROBANTE OBLIGACION

Numero:	2424	Fecha Registro:	2024-01-12	Unidad / Subunidad ejecutora:		15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA			
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Nro. Compromiso:	43423	Nro. Cdp:	22723
Valor Inicial:	21.253.999,70	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	21.253.999,70	Atributo Contable:	40-BIENES,
Valor Deducciones:	3.610.679,00	Valor Neto:	17.643.320,70			Saldo x Ordenar:	21.253.999,70	Comprobante Contable:	

TERCERO

Identificacion:	901280180	Razon Social:	GEOLAB INGENIERÍA Y LABORATORIO SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	FVE262	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2024-01-12

AFECTACIONES CONTABLES -Comprobante - Registro Obligación Presupuestal con Deducciones con marca aplica usos contables

Código	Descripción	Debe	Haber

USOS PRESUPUESTALES

ITEM DE AFECTACION DE GASTO						USOS PRESUPUESTALES		
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	VALOR	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Nación	10	CSF	21.253.999,70	A-02-02-02-005-004-03	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DEL TERRENO DE CONSTRUCCION	21.253.999,70

Objeto:	OBLIGACION CXP 14/12/2023

PD5. ALBERTO MORA CASTAÑEDA
CONTADOR ESDEG

2778

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante: MHjruizh JANETH AYDA RUIZ HERNANDEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
Fecha y Hora Sistema: 2024-02-26-3:21 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	33678624	**Fecha Registro:**	2024-02-15	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA				
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	2424	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2024-02-19	**Código de Referencia:**		04500079700033678624	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00	
Valor Bruto:	21.253.999,70	**Valor Deducciones:**		3.610.679,00	**Valor Neto:**	17.643.320,70	**Saldo x Pagar:**	0,00	

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**21.253.999,70**	Valor Deducciones	3.610.679,00	Valor Neto	**17.643.320,70**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901280180	**Razón Social:**	GEOLAB INGENIERÍA Y LABORATORIO SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	33800029754	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	FVE262	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2024-02-15

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA / A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN												
	Nación	10	CSF	21.253.999,70	0,00	21.253.999,70				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-03-01	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	11,000 %	1.964.655,00	1.964.655,00	
2-01-04-02-01-01	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - HONORARIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	509.024,00	509.024,00	
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,866 %	154.672,00	154.672,00	
2-10-01	CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PUBLICA	830114475	MINISTERIO DEL INTERIOR	5,000 %	893.025,00	893.025,00	
2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	0,500 %	89.303,00	89.303,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
001 - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-02-27	21.253.999,70	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHalcarden	ADRIANA LUCIA CARDENAS SUAREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-02-001	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
Fecha y Hora Sistema:	2026-03-02-3:22 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 22723 de fecha 2023-11-07. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	43423	**Fecha Registro:**	2023-12-04	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	21.254.000,00	**Valor Total Operaciones:**	-0,30			**Valor Actual:**	21.253.999,70	**Saldo x Obligar:**	0,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901280180	**Razón Social:**	GEOLAB INGENIERÍA Y LABORATORIO SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	33800029754	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	16188633	**Nombre:**	ELIECER SUAREZ SANCHEZ	**Cargo:**	JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	190-MDN-COGFM-ESDEG-2023	**Tipo:**	ACEPTACION DE OFERTAS	**Fecha:**	2023-12-04

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Nación	10	CSF	2023-12-28	21.254.000,00	-0,30		
					Total:	21.254.000,00	-0,30	21.253.999,70	0,00

Objeto:	"CONTRATAR LA CONSULTORÍA DE ESTUDIO DE SUELOS PARA LA CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA DEL SUBSUELO Y ENSAYOS DE LABORATORIO REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE ARMAS PROYECTADA EN LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
001	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-01-02	21.253.999,70	0,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Teniente de Fragata Angie Lizeth Lozada León
Jefe Sección Administrativa y Presupuesto ESDEG